

MAPEO DE BUENAS PRÁCTICAS EN WASH EN BRASIL



REPÚBLICA FEDERATIVA DE BRASIL – AGENCIA BRASILEÑA DE COOPERACIÓN (ABC) DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES (MRE)

MINISTRO DE ESTADO

Embajador Mauro Vieira

SECRETARIA GENERAL DE RELACIONES EXTERIORES

Embajadora Maria Laura da Rocha

DIRECTOR DE LA AGENCIA BRASILEÑA DE COOPERACIÓN

Embajador Ruy Pereira

DIRECTORA-ADJUNTA DE LA AGENCIA BRASILEÑA DE COOPERACIÓN

Embajadora Maria Luiza Ribeiro Lopes

RESPONSABLE DE LA COOPERACIÓN SUR-SUR TRILATERAL CON ORGANIZACIONES INTERNACIONALES

Cecília Malaguti do Prado

ANALISTA DE PROYECTOS

João Luiz Soares Clementino

ASISTENTE DE PROYECTOS

Hugo Peixoto Leão

Núcleo editorial

Coordinación editorial

Rodrigo Resende, Niklas Stephan,
Juliana Monteiro Bernardino

Autora

Isabela Coelho Moreira

Diseño gráfico, diagramación e ilustraciones

Hendol Hilarino Alves da Silva

Foto de portada

UNICEF/BRZ/Alécio César

Traducción

Central de Traduções & Global Languages

Febrero/2025

FONDO DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LA INFANCIA (UNICEF)

REPRESENTANTE DE UNICEF EN BRASIL

Youssef Abdel-Jelil

REPRESENTANTE ADJUNTA DE PROGRAMAS

Layla Saad

JEFE DE AGUA, SANEAMIENTO E HIGIENE, CLIMA Y EMERGENCIA

Gregory Bult

OFICIAL DE AGUA, SANEAMIENTO E HIGIENE

Rodrigo Resende

OFICIAL DE COOPERACIÓN SUR-SUR

Niklas Stephan

OFICIAL DE COOPERACIÓN SUR-SUR

Juliana Monteiro Bernardino

ACRÓNIMOS

ABC	Agencia Brasileña de Cooperación
AIS	Agente Indígena de Salud
AISAN	Agente Indígena de Saneamiento
ANA	Agencia Nacional de Aguas y del Saneamiento
CadÚnico	Registro Único
CDC	Convención sobre los Derechos del Niño
CF 88	Constitución de la República Federativa de Brasil de 1988
CONAMA	Consejo Nacional del Medio Ambiente
ConCidades	Consejo de las Ciudades
Codevasf	Compañía de Desarrollo de los Valles del São Francisco y del Parnaíba
CNRH	Consejo Nacional de Recursos Hídricos
CSS	Cooperación Sur-Sur
CSST	Cooperación Sur-Sur Trilateral
CWIS	<i>Citywide Inclusive Sanitation</i> (Saneamiento inclusivo en toda la ciudad)
DEAMB	Departamento de Determinantes Ambientales de la Salud Indígena
DGR	Departamento de Gestión de Residuos
DMQAI	Diretrices para Monitoreo de la Calidad del Agua para el Consumo Humano en Aldeas Indígenas
DMUR	Departamento de Medio Ambiente Urbano
DPPO	Domicilios Particulares Permanentes Ocupados
DQA	Departamento de Calidad Ambiental
DRSAI	Enfermedades Relacionadas al Saneamiento Ambiental Inadecuado
DSEI	Distrito Sanitario Especial Indígena
ECA	Estatuto del Niño y del Adolescente
EMSI	Equipos Multidisciplinarios de Salud Indígena
ESF	Estrategia Salud de la Familia
ETA	Estación de Tratamiento de Agua
FUNASA	Fundación Nacional de Salud
GT	Grupo de Trabajo
IBAMA	Instituto Brasileño de Medio Ambiente y de los Recursos Naturales Renovables
IPEA	Instituto de Investigación Económica Aplicada
MCid	Ministerio de las Ciudades
MDS	Ministerio de Desarrollo y Asistencia Social, Familia y Lucha contra el Hambre
MIDR	Ministerio de Integración y del Desarrollo Regional
MMA	Ministerio de Medio Ambiente y Cambio Climático
MS	Ministerio de Salud
MSD	Mejoras Sanitarias domiciliarias
MRE	Ministerio de las Relaciones Exteriores
ODM	Objetivos de Desarrollo del Milenio
ODS	Objetivos de Desarrollo Sostenible
OMS	Organización Mundial de la Salud
ONU	Organización de las Naciones Unidas
P1MC	Programa Un Millón de Cisternas
P1+2	Programa Una Tierra y Dos Aguas

PAC	Programa de Aceleración del Crecimiento
PDDE	Programa Dinero Directo en la Escuela
PLANARES	Plan Nacional de Residuos Sólidos
PlanHab	Plan Nacional de Habitación
PLANSAB	Plan Nacional de Saneamiento Básico
PMSB	Plano Municipal de Saneamiento Básico
PNASPI	Política Nacional de Atención a la Salud de los Pueblos Indígenas
PNMA	Política Nacional del Medio Ambiente
PNPS	Política Nacional de Promoción a la Salud
PNS	Plan Nacional de Salud
PNRS	Política Nacional de Residuos Sólidos
LNSB	Ley Nacional de Saneamiento Básico
PNSR	Programa Nacional de Saneamiento Rural
PNVS	Política Nacional de Vigilancia en Salud
PPA	Plan Plurianual
PPI-VS	Programación Pactada e Integrada de Vigilancia en Salud
ProtectGEEr	Protección del Clima en la Gestión de Residuos Sólidos Urbanos
SAA	Sistemas de Abastecimiento de Agua
SAC	Soluciones Alternativas Colectivas
SAI	Soluciones Alternativas Individuales
SESAI	Departamento de Salud Indígena
SINGREH	Sistema Nacional de Gestión de Recursos Hídricos
SINIR	Sistema Nacional de Información de Gestión de Residuos Sólidos
SISAGUA	Sistema de Información de Vigilancia de la Calidad del Agua para Consumo Humano
SISAR	Sistema Integrado de Saneamiento Rural
Sislab	Sistema Nacional de Laboratorios de Salud Pública
SISNAMA	Sistema Nacional del Medio Ambiente
SNH	Departamento Nacional de Habitación
SNHIS	Sistema Nacional de Habitación de Interés Social
SNIRH	Sistema Nacional de Información sobre Recursos Hídricos
SNIS	Sistema Nacional de Información sobre Saneamiento
SINISA	Sistema Nacional de Información en Saneamiento Básico
SNP	Departamento Nacional de Periferias
SNSA	Departamento Nacional de Saneamiento Ambiental
SNSH	Departamento Nacional de Seguridad Hídrica
SUS	Sistema Único de Salud
SVSA	Departamento de Vigilancia en Salud y Ambiente
SWA	<i>Sanitation and Water for All</i> (Saneamiento y Agua para Todos)
TMI	Tasa de Mortalidad Infantil
UCCQA	Unidad de Recolección para el Control de Calidad del Agua de Consumo Humano
UMCQA	Unidad Móvil para el Control de la Calidad del Agua para Consumo Humano
UMTA	Unidad Móvil de Tratamiento de Agua
UNICEF	Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia
URSS	Unión de las Repúblicas Socialistas Soviéticas
VIGIAGUA	Programa Nacional de la Vigilancia de la Calidad del agua para Consumo Humano
WASH	<i>Water, Sanitation and Hygiene</i> (Agua, Saneamiento e Higiene)

Resumen

Introducción	7
Parte I	9
1. Acceso al agua y al saneamiento: un derecho universal	9
2. El contexto brasileño	13
2.1 Políticas y hechos que influyeron en el sector WASH en Brasil pre CF/88	13
2.2 La Constitución Federal de Brasil como motor de las políticas públicas en el sector WASH y la atención a los niños y adolescentes	14
2.3 Estructuración y competencias de las entidades federativas responsables del sector WASH en Brasil	16
Conclusión Parte 1	32
Parte 2	33
1. Buenas prácticas brasileñas de WASH	33
2. Metodología	34
2.1 Consideraciones metodológicas sobre los criterios aplicados	38
2.2 Delimitaciones	38
2.3 Iniciativas	39
3. Conclusión	46
Bibliografía	47

Figuras

Figura 1: Estrategia mundial del UNICEF en materia de WASH (2016-2030)	10
Figura 2: Cuadro estratégico CWIS	11
Figura 3: Interrelación del sector WASH con los ODS de la ONU	12
Figura 4: Cronología de los hitos estratégicos del sector WASH en Brasil	14
Figura 5: Estructura gubernamental federal del sector WASH en Brasil	17
Figura 6: Agencias federales responsables de la agenda Agua	18
Figura 7: Agencias federales responsables de la agenda de Alcantarillado Sanitario	19
Figura 8: Agencias federales responsables de la agenda de Residuos Sólidos	20
Figura 9: Órganos federales responsables de la agenda Drenaje	21
Figura 10: Ubicación de los Distritos Sanitarios Especiales Indígenas (DSEIs)	24
Figura 11: Imágenes de las acciones del SESAI para garantizar el agua para consumo humano en territorios indígenas	25
Figura 12: Definición de iniciativas mapeadas como buenas prácticas	35
Figura 13: Criterios para identificar una buena práctica en WASH para la composición del mapeo	37
Figura 14: Sector de WASH de iniciativas mapeadas	39
Figura 15: Distribución de buenas prácticas mapeadas por las entidades implementadoras	40
Figura 16: Clasificación de buenas prácticas (basadas en criterios)	40

Cuadros

Cuadro 1: Plantilla de formulario para presentación de resultados	36
Cuadro 2: Lista de buenas prácticas de WASH mapeadas	41



Introducción

Desde enero de 2014, la Agencia Brasileña de Cooperación del Ministerio de Relaciones Exteriores (ABC/MRE) y el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF) han implementado el Término de Cooperación entre el gobierno brasileño y UNICEF para promover la Cooperación Horizontal Sur-Sur facilitando el intercambio de experiencias exitosas de Brasil con países en desarrollo. Este Término de Cooperación fundamenta el Programa de Asociación Brasil-UNICEF para la Cooperación Sur-Sur Trilateral (CSST).

En el marco de este Programa, UNICEF y ABC han desarrollado una agenda de generación de evidencia que busca generar conocimiento sobre las buenas prácticas brasileñas, analizando políticas públicas, marcos legales y programas a nivel federal y subnacional. En este contexto, este informe se desarrolló con el objetivo de mapear las buenas prácticas brasileñas con respecto al tema del saneamiento básico.

En el contexto de Brasil, el concepto de saneamiento básico abarca un conjunto de servicios públicos, infraestructuras e instalaciones operativas de cuatro elementos: el suministro de agua potable, el alcantarillado sanitario, la limpieza urbana y la gestión de residuos sólidos, y el drenaje y la gestión del agua pluviales urbanas. Esta definición se asemeja al término WASH (Sigla en inglés para Agua, Saneamiento e Higiene (*Water, Sanitation and Hygiene*)), un concepto utilizado por el Sistema de las Naciones Unidas y por muchos otros actores que trabajan en estas áreas temáticas a nivel internacional, y que también se alinea con la definición del Objetivo de Desarrollo Sostenible número 6 (ODS 6) que busca garantizar la disponibilidad y la gestión sostenible del agua potable y el saneamiento para todos.

A pesar de los numerosos desafíos que persisten en el país, en las últimas décadas Brasil ha avanzado en muchos frentes para mejorar la calidad de los servicios básicos de saneamiento. La Ley Federal Brasileña 11.445, de 5 de enero de 2007, que estableció, entre otros, los lineamientos nacionales para el saneamiento básico, y la posterior Ley 14.026, de 15 de julio de 2020 (Ley Nacional de Saneamiento Básico (LNSB)), que actualizó las disposiciones legales del sector en el país, han sido fundamentales en estos avances. Estas normativas informan el Plan Nacional de Saneamiento Básico (PLANSAB), entre otros instrumentos para implementar la política federal.

Entre las experiencias y conocimientos disponibles en Brasil en el sector de saneamiento básico, destacan la implementación de herramientas para optimizar la eficiencia y la eficacia en la prestación de servicios; la estabilidad jurídica para atraer capital privado al sector; la definición de metodologías que consideren criterios técnicos y eficiencia; la descentralización administrativa desde la perspectiva de la propiedad de los servicios; y la mejora de la calidad de la prestación de servicios al tiempo que se promueve la inclusión social.

A partir de estos avances en Brasil, el presente trabajo tiene como objetivo mapear, sistematizar y presentar a la comunidad internacional las buenas prácticas brasileñas que pueden servir como referencia para las demandas de proyectos de CSST para intercambiar experiencias.

La primera parte de este documento tiene un contexto global y nacional con respecto al sector WASH. El Capítulo 1 aborda los esfuerzos globales para promover el acceso al agua y el saneamiento como un derecho humano fundamental que afecta la vida de miles de millones de personas en todo el mundo. La falta de acceso a agua potable, instalaciones de saneamiento adecuadas y prácticas básicas de higiene tiene implicaciones significativas para la salud, la educación y el bienestar de las comunidades más vulnerables. Las iniciativas globales, como los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de las Naciones Unidas, en particular el Objetivo 6 - "Agua limpia y saneamiento", y el Movimiento "Saneamiento y Agua para Todos"¹, se han destacado como fuerzas impulsoras en la promoción de la Agenda de WASH en todo el mundo. El capítulo 2 sigue con una visión general de los marcos legales en Brasil, antes y después de la constitución actual del país, además de mapear e identificar las principales instituciones responsables.

La segunda parte de este documento presenta las iniciativas que han demostrado mejorar la calidad de vida de la población y que tienen un gran potencial para adaptarse a otras realidades. Las buenas prácticas destacadas en este documento no solo reflejan la dedicación de Brasil a la causa de la agenda de WASH, sino que también ofrecen lecciones valiosas para otras comunidades que buscan abordar problemas similares.

Este material surge de demandas concretas de cooperación recibidas por la ABC y UNICEF. Entre las motivaciones para este documento, destacamos la creciente demanda de los socios internacionales para obtener más información sobre la forma en que Brasil organiza e implementa sus servicios, programas y políticas dentro del sector de saneamiento básico. Además, el proyecto también busca apoyar a los socios nacionales e internacionales de la Cooperación Sur-Sur Trilateral para diversificar el conjunto de iniciativas brasileñas que puedan ser de su interés.

¹ Sanitation and Water for All - SWA (<https://www.sanitationandwaterforall.org/>).

Parte 1

1. Acceso al agua y al saneamiento: un derecho universal

Una de las principales causas de mortalidad infantil, a nivel mundial, se debe a enfermedades causadas por condiciones insalubres resultantes de la ausencia de saneamiento básico en hogares y territorios (urbanos y rurales), causando alrededor del 10% de todas las muertes infantiles en la primera infancia² (BRASIL, 2020).

Es importante resaltar que el suministro de agua potable, la recolección y tratamiento de efluentes, la limpieza urbana y el manejo de residuos sólidos y agua pluvial en zonas urbanas y rurales afectan directamente la forma de vida de las personas. Por lo tanto, en contextos similares a Brasil, la provisión del sector WASH por parte del Estado es un factor determinante para garantizar la vida saludable de los niños, niñas, jóvenes y sus familias.

El déficit de infraestructuras sanitarias y la desinformación de las poblaciones en situación de pobreza y pobreza extrema favorecen la propagación de enfermedades diarreicas causadas por patógenos (por transmisión fecal y oral) provocando la aparición de enfermedades e incluso la muerte.

Cabe destacar que en 2010 la Asamblea General de la ONU instituyó el acceso al “agua limpia y segura y saneamiento como un derecho humano” (ONU, 2010), que es un derecho fundamental para garantizar el bienestar de los niños, niñas, adolescentes y sus familias, contribuyendo a la reducción de las desigualdades, ya que al garantizar este derecho, son posibles mejoras en los hábitos de alimentación, higiene y saneamiento, reduciendo las posibilidades de transmisión de enfermedades relacionadas con un saneamiento ambiental inadecuado (DRSAI) y, en consecuencia, ampliando el acceso y la permanencia de los niños, niñas y adolescentes en las instituciones educativas.

Aliada a esta oportunidad, la Agenda 2030 de la ONU lanzada en 2015 como una ampliación de la agenda anterior de los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM), amplió los compromisos de los países aliados a la ONU con los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), que cumplen con los objetivos de la Convención sobre los Derechos del Niño (CDN). Dicho esto, UNICEF tiene su estrategia global para WASH que guía las acciones de los países para avanzar en este sector, como se ilustra en el siguiente esquema:

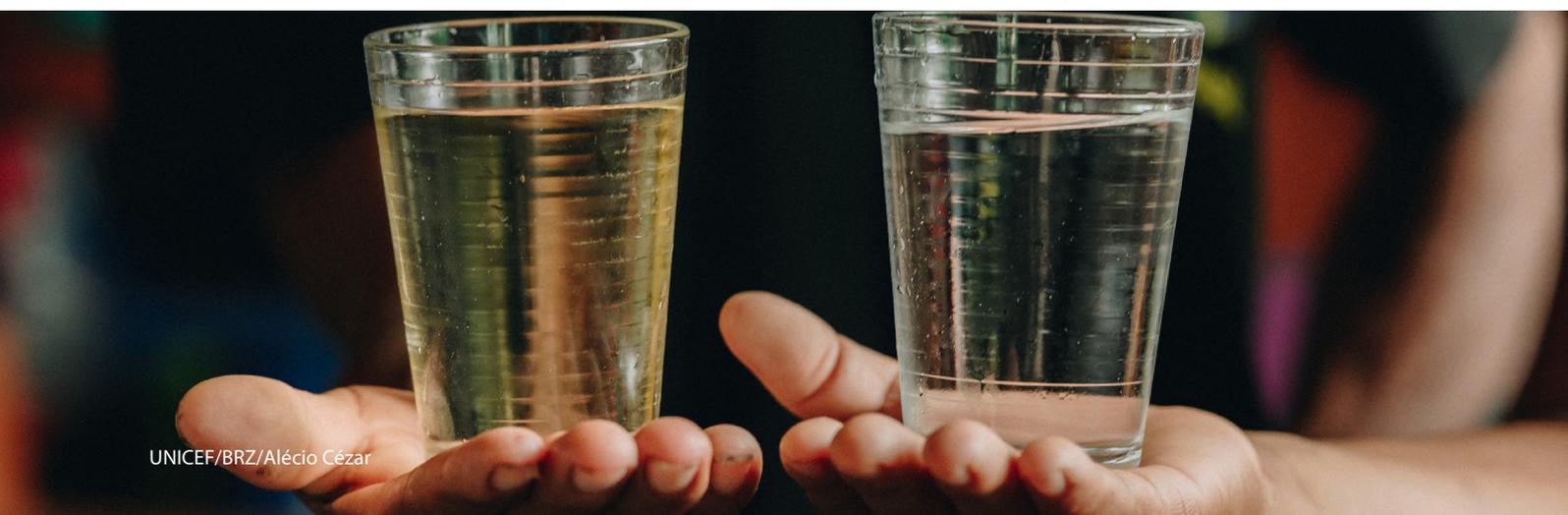
² Según el artículo 2 de la Ley n° 13.257, de 8 de marzo de 2016, se considera infancia temprana al período que abarca los primeros seis (6) años completos o setenta y dos (72) meses de vida del niño. (BRASIL, 2016).

Figura 1: Estrategia mundial de la Unicef en materia de WASH (2016-2030)

Continuar aprendiendo y adaptándose	Hacerlo mejor	Moverse en nuevas direcciones
<ul style="list-style-type: none"> • Agua Continuar aprendiendo y adaptándose. • Saneamiento Normas sociales, acceso y sostenibilidad. • Higiene Más enfoque, apoyando a otros para promover el cambio de comportamiento. • Humanitario Entrega de servicios, desmantelamiento de silos, coordinación nacional. 	<ul style="list-style-type: none"> • Ambiente facilitador Fortalecer la capacidad y los sistemas para permitir que todos los sectores contribuyan de manera efectiva. • Prestación de cuentas Apoyar la transparencia, el monitoreo y la participación de las personas como pilares del buena gobernanza. • Trabajar de forma intersectorial WASH (agua, saneamiento e higiene) como contribución a la educación, la salud, la nutrición y otros resultados, incluido el tratamiento del género y la discapacidad. • Aprovechar los recursos para WASH Financiación pública y privada para la ampliación y sostenibilidad de los programas. 	<ul style="list-style-type: none"> • WASH resiliente al clima Plan de trabajo basado en análisis de riesgo. • Urbano Alcanzar a los más vulnerables dondequiera que estén. • Sector privado Bienes y servicios, así como una contribución más amplia.

Fuente: (Unicef, 2016).

Otra herramienta importante es la *Citywide Inclusive Sanitation (CWIS)* - traducción libre: "Saneamiento inclusivo en toda la ciudad", concepto desarrollado por la Fundación Gates, que tiene como objetivo potenciar las políticas públicas que promueven el saneamiento (en su contexto macro) ya implementadas, las cuales se pueden fortalecer y mejorar para lograr los resultados esperados en línea con los ODS.



UNICEF/BRZ/Alécio César

Figura 2: Cuadro estratégico CWIS

ESTRUCTURA DE SERVICIOS CWIS			
PRINCIPALES RESULTADOS DEL CWIS	EQUIDAD Los servicios reflejan la justicia en la distribución y priorización de la calidad de los servicios, precios y asignación de financiamiento público/subsidios.	SEGURIDAD Los servicios protegen los clientes, trabajadores y comunidades de los riesgos a la seguridad y a la salud, alcanzando todos con saneamiento seguro.	SOSTENIBILIDAD Los servicios son entregados de forma confiable y continua, con base en la gestión eficaz de los recursos humanos, financieros naturales.
FUNCIONES CENTRALES DEL CWIS	RESPONSABILIDAD Autoridades ejecutan un mandato público claro para garantizar el saneamiento seguro, equitativo y sostenible para todos.	RENDICIÓN DE CUENTAS El desempeño de las autoridades en relación a su mandato es monitoreado y gestionado con datos, transparencia e incentivos.	PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN DE RECURSOS Recursos humanos, financieros, naturales, activos son gestionado de forma eficaz para apoyar la ejecución del mandato a lo largo del tiempo y del espacio.

Fuente: www.cwiscities.com.

Ante el desafío de alcanzar los ODS de la Agenda 2030, el enfoque propuesto por CWIS incluye la necesidad de combinar los esfuerzos de los gestores públicos de manera responsable, promoviendo la transparencia y una planificación y gestión efectivas, para maximizar el alcance de las iniciativas del sector WASH de manera efectiva, con el objetivo de la búsqueda de resultados más equitativos, seguros, saludables y sostenibles para la población.

Las iniciativas que cubren las variables de saneamiento básico tienen un impacto integral en la vida de los niños, niñas, adolescentes y sus familias. El saneamiento básico proporciona una serie de aspectos favorables para el bienestar y la salud de las personas, estando vinculado a variables ambientales sociales y económicas. Los jóvenes y los niños sufren tanto de enfermedades diarreicas como de sus impactos, como resultado de la falta de acceso al agua, el saneamiento y la higiene. Además, la falta de este acceso repercute negativamente en el desarrollo estudiantil de estos niños y jóvenes y puede agravar las situaciones de inseguridad alimentaria.

Desde el punto de vista de los ODS, de acuerdo con las directrices de la estrategia global WASH y CWIS de UNICEF, la provisión de saneamiento básico está asociada con los siguientes objetivos: ODS 1 – Erradicación de la pobreza; ODS 3 – Salud y bienestar; ODS 4 – Educación de calidad; ODS 6 – Agua potable y saneamiento; y ODS 11 – Ciudades y comunidades sostenibles. Sin embargo, también se agrega la relación con los ODS 5 – Igualdad de género, considerando que, al garantizar agua y saneamiento para garantizar la higiene de las mujeres y niñas, también se asegura una menor exposición a los riesgos de vulnerabilidad. De esta manera se evita que las personas recorran largas distancias en lugares remotos para la recolección de agua, evitando la exposición al riesgo de violencia sexual, y reduciendo la de-

serción escolar al garantizar las condiciones necesarias relacionadas con las estructuras e insumos adecuados para la provisión de higiene menstrual en entornos escolares. Además, se señala la relación con el ODS 17 – Alianzas y medios de implementación, ya que las prácticas bien implementadas en WASH pueden ser compartidas y replicadas en contextos de cooperación nacional e internacional, así como la relación con el ODS 13 – Acción contra el cambio climático global, considerando que los fenómenos meteorológicos extremos, como inundaciones y sequías, afectan la infraestructura y la prestación de servicios de agua y saneamiento, especialmente para poblaciones en situación de vulnerabilidad social. En este contexto, la emergencia climática debe ser considerada como un factor determinante para la planificación estratégica del sector de agua y saneamiento, con miras a la universalización de los servicios y la reducción de las desigualdades sociales.

Figura 3: Interrelación del sector WASH con los ODS de la ONU





2. El contexto brasileño

Para comprender el panorama de las políticas públicas de WASH en Brasil, es esencial comprender el desarrollo histórico de las políticas que se han producido en las últimas décadas, así como los aspectos internos y externos del país, que influyen directamente en la conducción de las estrategias nacionales de gobernanza.

A los efectos de la delimitación temporal de esta historia, se abordarán con mayor profundidad los logros alcanzados después de la promulgación de la Constitución Federal de Brasil de 1988 (CF/88), que marcó el inicio del período democrático en el país. Sin embargo, se mencionarán brevemente algunos hitos previos a CF/88 que influyeron directamente en la construcción del sector WASH en Brasil.

2.1 Políticas y hechos que influyeron en el sector WASH en Brasil pre CF/88

En cuanto a la calidad del agua, la Organización Mundial de la Salud (OMS) lanzó los primeros estándares de potabilidad del agua en la década de 1950. La 1ª edición de las *'International Standards for Drinking-Water'*, se presentó en 1958, y estas normas están orientadas a países de todo el mundo. En Brasil, el Ministerio de Salud instituyó la primera ordenanza nacional de potabilidad del agua en 1977. A partir de entonces, periódicamente, se revisan los procedimientos de control y seguimiento de la calidad del agua para consumo humano y su estándar de potabilidad, siempre con el objetivo de orientar a los laboratorios responsables del abastecimiento de agua y al sector salud, en sus respectivos ámbitos de gestión, para el desarrollo de acciones que garanticen la calidad del agua para consumo humano (BARROCO; FORTS; KLIGERMAN, 2019).

Durante la década de 1970, se inició un fuerte debate sobre las políticas de salud pública en Brasil con el movimiento de Reforma Sanitaria, también influenciado por la Conferencia Internacional de Alma-Ata, celebrada en 1978 en la URSS (Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas), incluyendo la mirada a la salud como un derecho humano y considerando la necesidad de observar los determinantes sociales para la construcción de políticas de una manera más democrática.

En 1986, la 8ª Conferencia Nacional de Salud discutió enfáticamente la necesidad de que el Estado brasileño asumiera compromisos con el escenario de las políticas de salud pública. Esto debía hacerse de manera integrada con las políticas de otros sectores, como el social, educativo y de saneamiento básico.

La propuesta era cambiar el sistema nacional de salud en ese momento, demarcando la importancia de la participación social y confiriendo derechos como: la adopción de políticas de salud que respondan efectivamente a la complejidad del perfil socio-sanitario de la población brasileña; la promoción de una vivienda higiénica y digna; y el derecho de los niños a ser acompañados en su cuidado (BRASIL, 1986).

Otro punto relevante a discutir es la institución de la Política Nacional Ambiental en 1981³. Entre otros aspectos, esta política determinó el establecimiento del Sistema Nacional del Medio Ambiente (SISNA-MA), que actualmente tiene una relación directa con el sector WASH en Brasil, especialmente en lo que respecta a las políticas de gestión de residuos sólidos.

Sin embargo, es en este escenario que se construyó la Constitución Federal, contemplando muchas de las discusiones ya sostenidas por la sociedad brasileña y la comunidad internacional, permitiendo así un avance considerable en el escenario de las políticas públicas brasileñas para un estado más democrático y digno para los ciudadanos.

2.2 La Constitución Federal de Brasil como motor de las políticas públicas en el sector WASH y la atención a los niños y adolescentes

Se considera que CF/88 fue una fuerza impulsora para la institución de políticas en el sector WASH. El Estado reconoce el derecho humano al saneamiento básico y la necesidad de crear un sistema de salud unificado integrado con la formulación y ejecución de políticas y acciones dirigidas a este sector. La CF/88 establece que el gobierno federal es responsable de establecer pautas para el desarrollo urbano, incluida la promoción de programas de vivienda y saneamiento básico (BRASIL, 1988).

Asimismo, la Constitución garantiza la protección de la niñez y adolescencia; la protección de la niñez y adolescencia necesitada; establece la responsabilidad del Estado de promover programas integrales de atención a la niñez, adolescencia y juventud y confiere la necesidad de brindar atención a la salud materno-infantil.

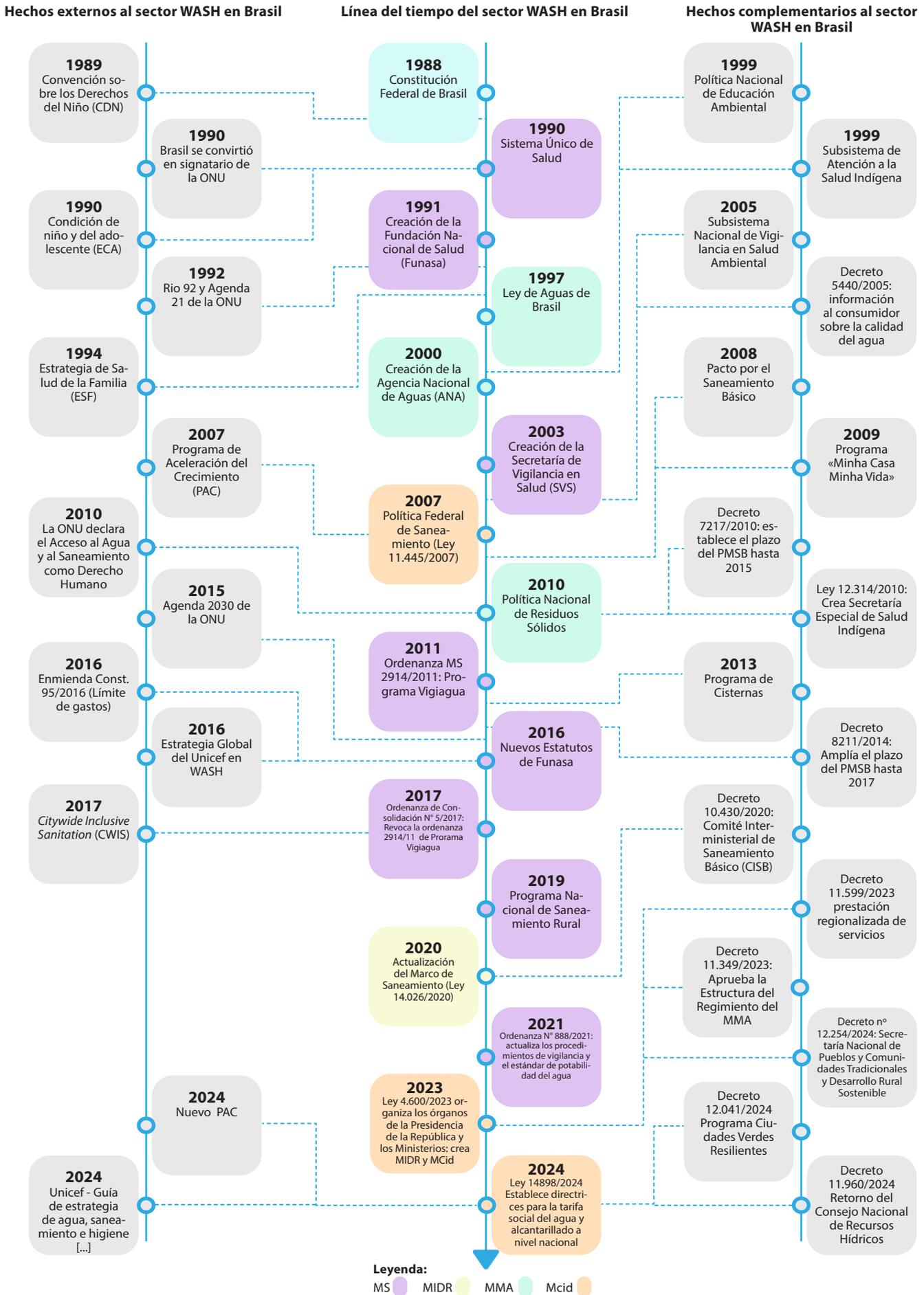
Desde entonces, se han creado una serie de políticas, leyes y regulaciones infralegales que permiten regular el sector WASH y ordenar las formas de garantizar los recursos federales para la provisión de saneamiento básico, a través de programas, planes y otras estrategias de gobernanza y/o instrumentos normativos.

La siguiente figura tiene como objetivo demostrar una línea de tiempo que contiene los principales marcos legales en el escenario de las políticas públicas de salud, saneamiento y derechos de los niños, niñas y adolescentes, influenciados por factores externos al sector WASH, pero que se complementan entre sí, especialmente en lo que respecta al deber del Estado de proporcionar entornos saludables e higiénicos para los niños, niñas y adolescentes.⁴

³ Ley N° 6.938, de 31 de agosto de 1981 – Dispone la Política Nacional del Medio Ambiente, sus fines y mecanismos de formulación y aplicación, y otras medidas.

⁴ Se puede encontrar información adicional y más detallada sobre cada uno de los hitos enumerados en la Figura 4 en el segundo producto de este mapeo, que es la [sistematización de las iniciativas mapeadas como buenas prácticas](#).

Figura 4: Cronología de los hitos estratégicos del sector WASH en Brasil



2.3 Estructuración y competencias de las entidades federativas responsables del sector WASH en Brasil

El sector WASH logró un gran crecimiento desde la primera década del siglo XXI, impulsado por incentivos financieros del gobierno a través del Programa de Aceleración del Crecimiento (PAC)⁵. Paralelamente, se implementaron marcos legislativos que regularon el sector de saneamiento básico, estableciendo normativas que organizaron la distribución de recursos federales para que estados y municipios pudieran desarrollar sus infraestructuras sanitarias.

Las esferas gubernamentales responsables de la agenda WASH pertenecen a varios ministerios (y departamentos), que comparten responsabilidades legales, fiscales y económicas relacionadas con el suministro de agua potable, alcantarillado sanitario, limpieza urbana y gestión de residuos sólidos y drenaje y gestión de aguas pluviales urbanas. Dicho esto, los grandes gobernantes de esta agenda en Brasil son el Ministerio de Ciudades (MCid), el Ministerio de Integración y Desarrollo Regional (MIDR), el Ministerio de Salud (MS) y el Ministerio de Medio Ambiente y Cambio Climático (MMA).⁶

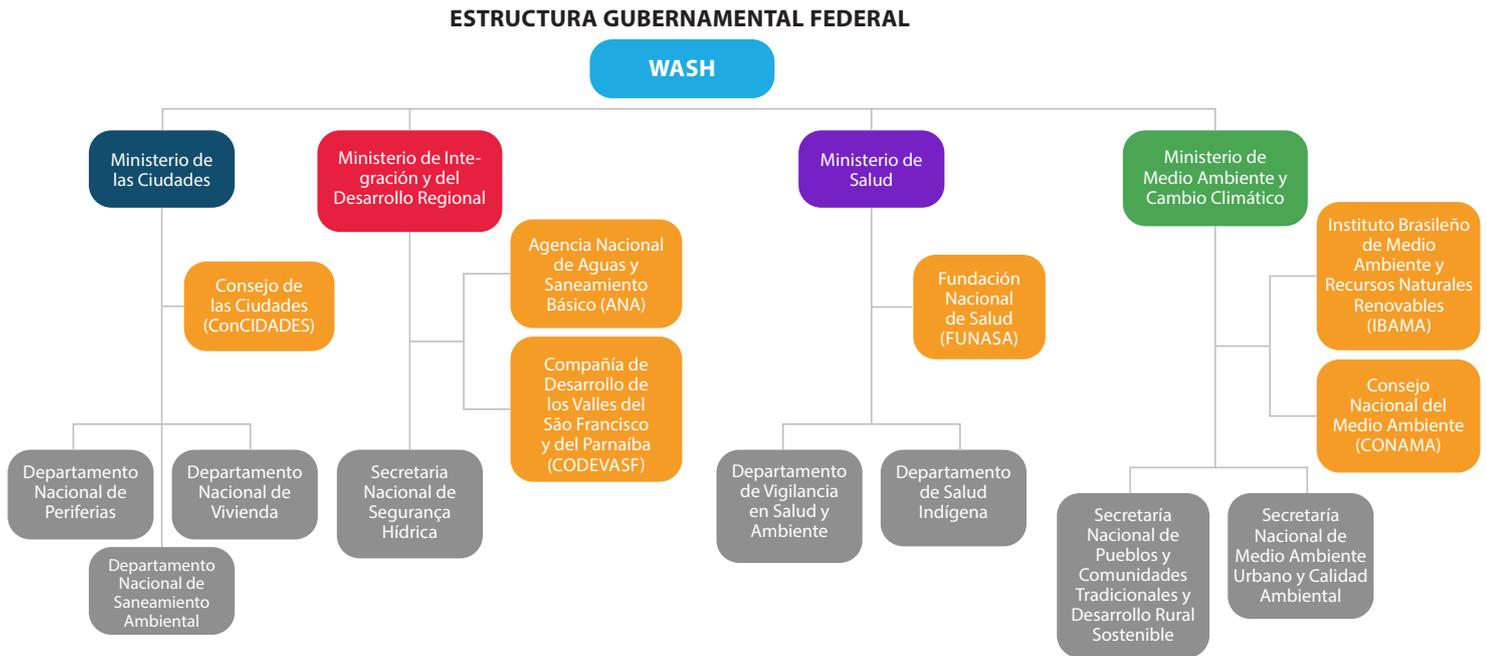
Como se muestra en la Figura 5, vinculada a estos Ministerios, también hay algunas agencias del poder ejecutivo federal responsables de esta agenda, como: la Agencia Nacional de Agua y Saneamiento (ANA) y la Compañía de Desarrollo de los Valles de São Francisco y Parnaíba - Codevasf, vinculada al MIDR; la Fundación Nacional de Salud (FUNASA) vinculada al MS; y el Instituto Brasileño de Medio Ambiente y Recursos Naturales Renovables (IBAMA), vinculado al MMA. También están los Consejos, que son órganos deliberativos que permiten la participación de representantes del gobierno y de la sociedad civil, a saber: el Consejo Nacional del Medio Ambiente (CONAMA), vinculado al MMA; el Consejo de Ciudades (ConCidades) y el Consejo Nacional de Recursos Hídricos (CNRH), vinculados, respectivamente, al MCid y al MIDR.

Cada una de estas instituciones está compuesta por departamentos específicos que abordan aspectos de la agenda WASH, actuando desde los aspectos normativos legales, de gestión, planificación y financiación hasta las áreas técnicas que se ocupan de la formación, capacitación, implementación y seguimiento de las acciones.

⁵ El Programa de Aceleración del Crecimiento (PAC) del gobierno federal fue creado por el Decreto N.º 6.025/2007 con el objetivo de impulsar el desarrollo urbano mediante la colaboración entre el gobierno, empresas estatales y el sector privado. A través de esta alianza, se promovieron inversiones para modernizar y ampliar infraestructuras en el país, como carreteras, ferrocarriles, puertos y energía eléctrica, además de mejorar la calidad de vida de la población en áreas como saneamiento, salud y educación. En 2024, el gobierno federal lanzó el Nuevo PAC, que prevé una inversión total de R\$ 1,7 trillón, distribuida en cinco ejes: Agua para todos; Ciudades sostenibles y resilientes; Educación, Ciencia y Tecnología; Infraestructura Social e Inclusiva; y Salud (BRASIL, 2024).

⁶ La nomenclatura y estructura de los Ministerios presentados corresponde a la gestión de la Presidencia desde 2023 hasta el momento de conclusión de este documento (Oct/2024). Existen otros ministerios que interactúan con el sector de saneamiento básico, como el Ministerio de Desarrollo y Asistencia Social, Familia y Lucha contra el Hambre (MDS), que se encarga de implementar el Programa Cisterna (Decreto n.º 8.038/2013 revocado por el Decreto n.º 9606/2018) y la Tarifa Social de Agua y Alcantarillado (Ley n.º 14888/2024).

Figura 5: Estructura gubernamental federal del sector WASH en Brasil



Es importante señalar que debido a la complejidad de la estructura organizativa del gobierno federal brasileño, sumada a los cambios que pueden ocurrir de acuerdo con los lineamientos políticos partidistas de la situación, las agendas relacionadas con el sector WASH se distribuyeron en varios sectores de la administración pública federal.

A nivel subnacional, los departamentos estatales y municipales desempeñan un papel fundamental en la implementación y gestión de políticas públicas de saneamiento que involucran acciones destinadas a garantizar el acceso al agua potable, los servicios de alcantarillado sanitario, la gestión y gestión de residuos sólidos y la gestión del agua de lluvia. Estos departamentos planifican, coordinan y ejecutan acciones que promueven la salud pública y la sostenibilidad ambiental.

En el ámbito municipal, los departamentos desarrollan programas específicos para la recolección y tratamiento de aguas residuales, así como iniciativas para mejorar la infraestructura de drenaje urbano, con el objetivo de prevenir y reducir las inundaciones y garantizar la estabilidad de las tierras con ocupación humana. Los departamentos estatales regulan y supervisan los servicios de saneamiento, además de coordinar esfuerzos entre municipios para fortalecer la gestión integrada de los recursos hídricos y la disposición ambientalmente adecuada de los residuos sólidos.

La integración entre estas esferas de gobierno es crucial, ya que permite el intercambio de información, la movilización de recursos y la implementación de soluciones que satisfagan las necesidades de salud de los ciudadanos que residen en los territorios.

Las figuras 6 a 9 sintetizan el sector WASH, equivalente al saneamiento básico en Brasil, destacando la descentralización del sector y la complejidad del panorama. Identificar a los actores responsables de cada tema permite establecer un camino lógico para el mapeo, facilitando la búsqueda de información de manera clara y cohesionada.

Figura 6: Agencias federales responsables de la agenda Agua

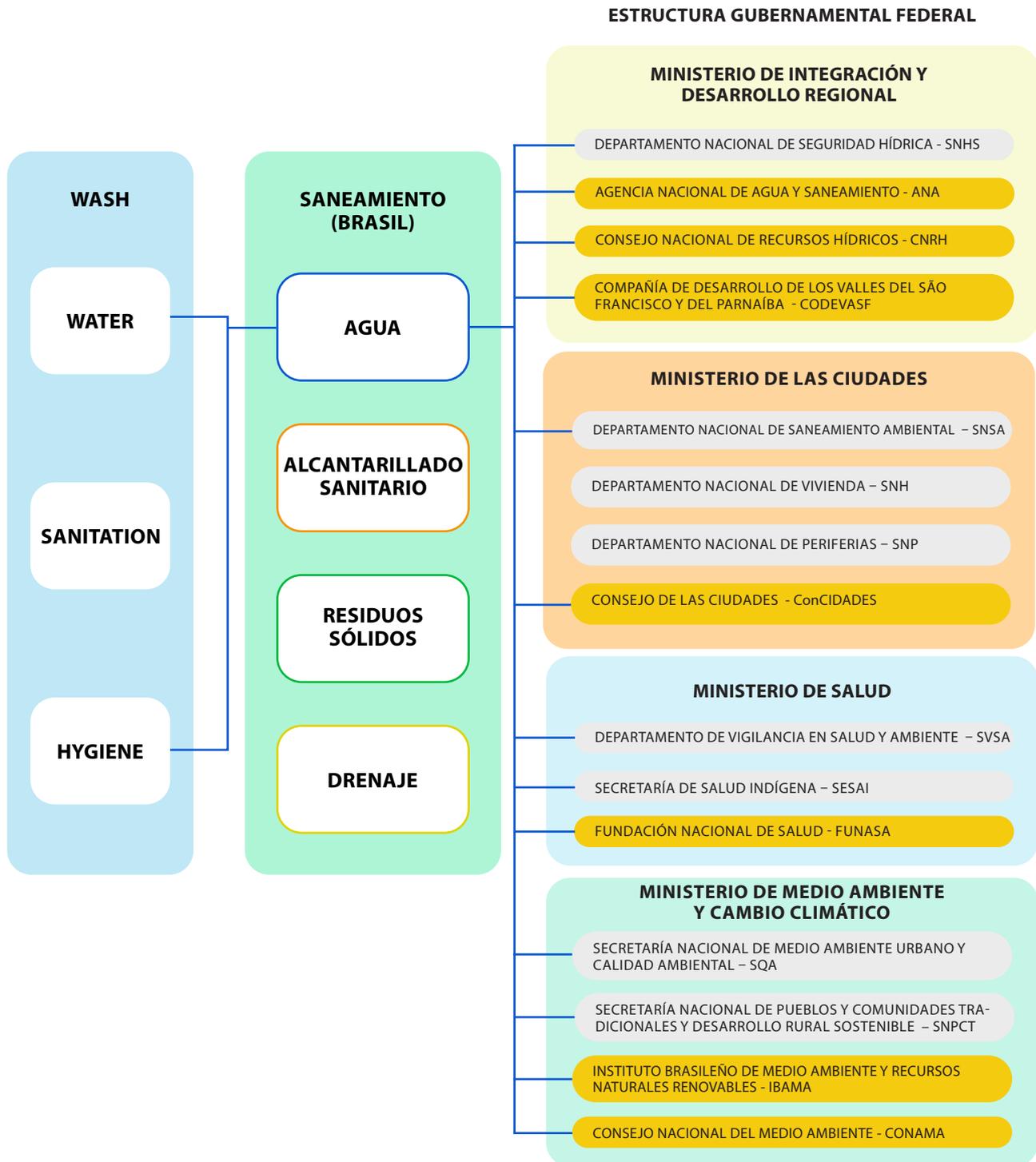


Figura 7: Agencias federales responsables de la agenda de Alcantarillado Sanitario

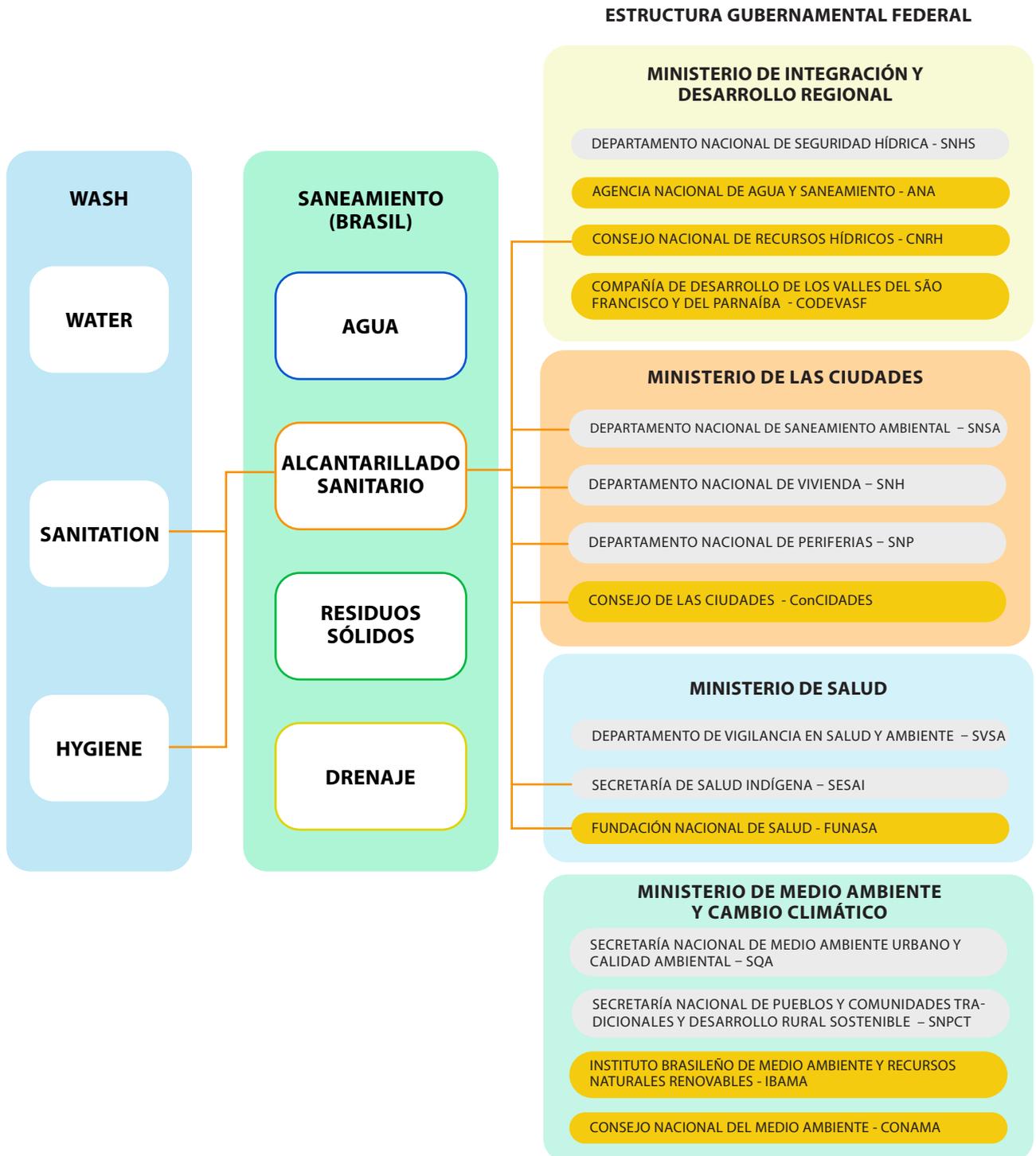


Figura 8: Agencias federales responsables de la agenda de Residuos Sólidos

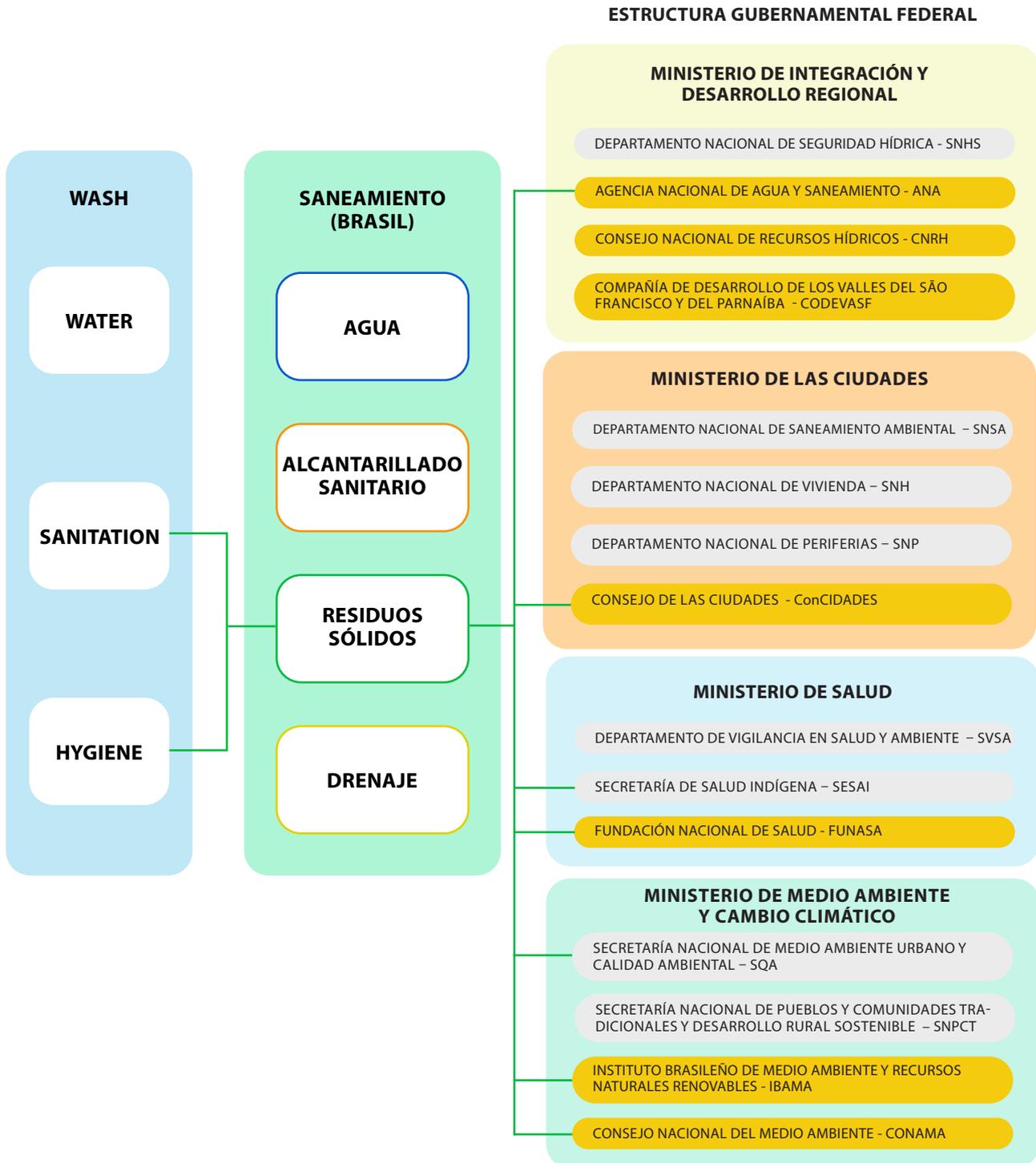
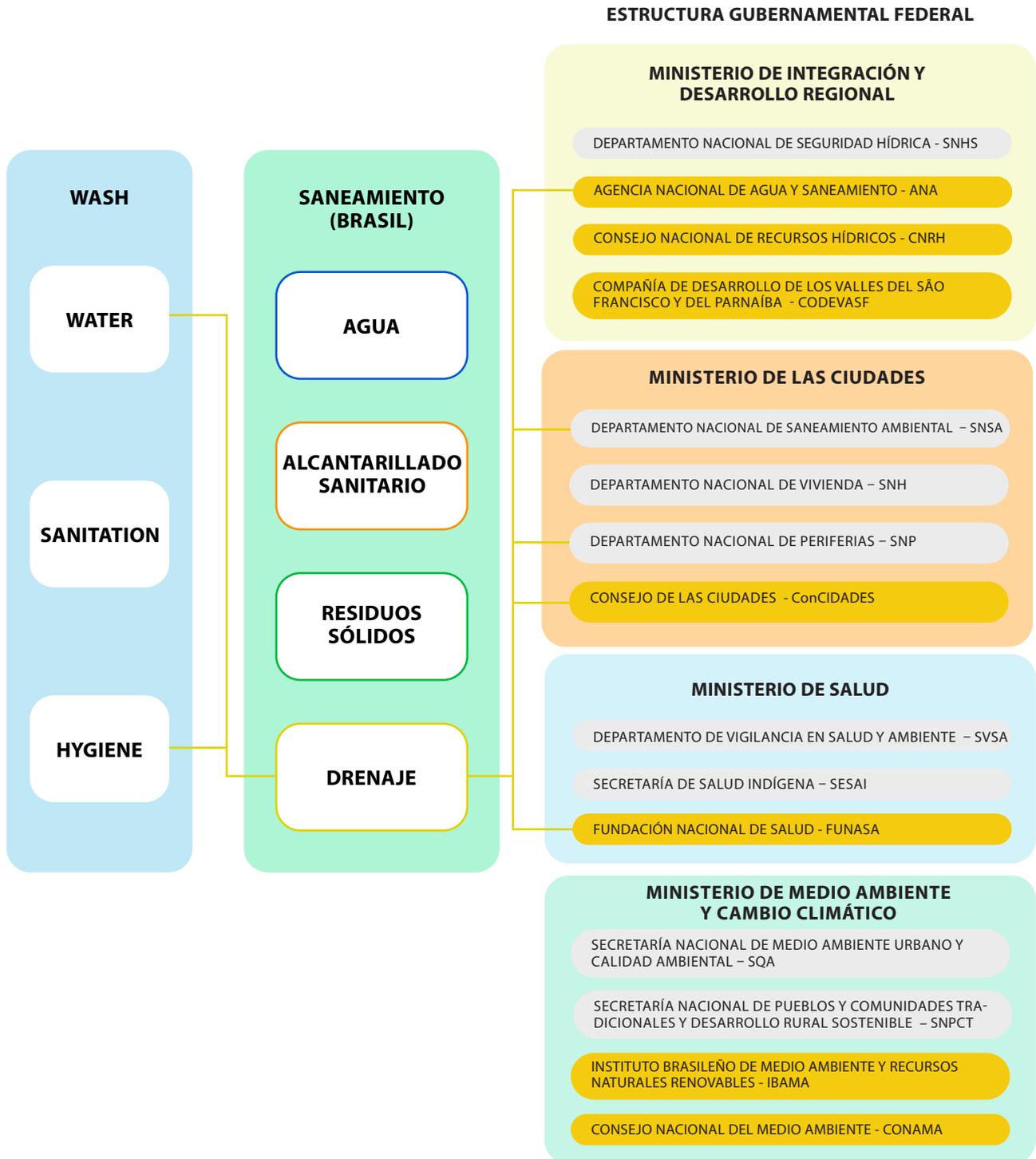


Figura 9: Órganos federales responsables de la agenda Drenaje



Como ilustran las figuras anteriores, las responsabilidades y competencias se comparten entre cuatro ministerios principales y sus respectivos departamentos y entidades. La siguiente es una breve descripción de estas responsabilidades y competencias.

Ministerio de Salud

Sistema Único de Salud

Fundado por el artículo 5° del CF/88, el Sistema Único de Salud (SUS) de Brasil tiene su funcionamiento establecido por la Ley n° 8080/1990. El SUS se encarga, entre otras competencias, de participar en la construcción de políticas básicas de saneamiento y de implementar parte de las acciones del mismo sector. Este Sistema tiene un modelo de gobernanza tripartita, otorgando a las entidades de las tres esferas de gobierno, federal, estatal y municipal, responsabilidades para su implementación. El SUS también es responsable de: promover la integración a nivel ejecutivo de las acciones de salud, medio ambiente y saneamiento básico; garantizar el derecho a la salud y el bienestar de los niños y adolescentes; así como la salud materna, como lo indica el Estatuto del Niño y del Adolescente (ECA)⁷.

Por lo tanto, el Ministerio de Salud es el representante del ámbito federal del SUS, y el órgano responsable de la formulación e implementación de las políticas de salud pública. Guiado por la citada ley, busca ejercer sus funciones con los principios de universalidad, integralidad y equidad. Con respecto al sector WASH, los departamentos y entidades que trabajan en esta agenda son: el Departamento de Vigilancia en Salud y Ambiente (SVSA), el Departamento de Salud Indígena (SESAI) y la Fundación Nacional de Salud (FUNASA).

Además, es importante informar que desde la Instrucción Normativa del Ministerio de Salud N° 01/2005, se reguló la estructura organizativa de la Vigilancia Sanitaria Ambiental, definiendo las competencias de las entidades del Gobierno Federal, los estados y los municipios en lo que respecta a las acciones de control y prevención relacionadas con la vigilancia sanitaria ambiental. Este documento establece, entre otras, las competencias del Departamento de Vigilancia en Salud y Ambiente del MS.

Departamento de Vigilancia en Salud y Ambiente (SVSA)

El Departamento de Vigilancia en Salud y Ambiente (SVSA) es responsable de formalizar los lineamientos para el monitoreo de la calidad del agua para consumo humano definidos a nivel nacional y determinar los estándares de calidad del agua a seguir en el territorio nacional. Su objetivo principal es garantizar el acceso al agua segura para las poblaciones (BRASIL, 2023). Actualmente, los procedimientos de control y seguimiento de la calidad del agua para consumo humano, entre otros, se rigen por la Ordenanza n° 888/2021, que también define las competencias de las tres esferas de gestión del SUS, así como de los prestadores de servicios, laboratorios, control y vigilancia.

Establecida en 2003, el SVSA se rige actualmente por el Decreto n° 11.798/2023, que determina sus competencias. Entre las relacionadas directamente con el sector WASH se encuentran: i) coordinar la Política Nacional de Vigilancia en Salud; ii) coordinar el Subsistema Nacional de Vigilancia en Salud Am-

⁷ Ley N° 8.069, de 13 de julio de 1990 – Dispone el Estatuto del Niño y del Adolescente y otras disposiciones.

biental, incluyendo el ambiente de trabajo; iii) coordinar el Sistema Nacional de Laboratorios de Salud Pública⁸; y iv) gestionar el Sistema de Información de Vigilancia Ambiental en Salud.

El trabajo del SVSA, en conjunto con los Departamentos de Salud de los estados y municipios, es esencial para garantizar la calidad del agua para consumo humano que se distribuye colectivamente. Esto incluye garantizar el acceso seguro en escuelas, unidades de salud, viviendas y otros edificios abastecidos por sistemas y/o soluciones alternativas colectivas de suministro de agua, para que cumplan con el estándar nacional de potabilidad. Asimismo, el SVSA también es responsable de las acciones de vigilancia en todas y cada una de las formas de suministro, ya sean colectivas o individuales, de gestión pública o privada, incluido el desempeño en Sistemas de Abastecimiento de Agua (SAA), Soluciones Alternativas Colectivas (SAC) y Soluciones Alternativas Individuales (SAI). Además, el SVSA tiene la responsabilidad de realizar un monitoreo continuo con el fin de garantizar agua segura y potable para los niños, niñas, adolescentes y sus familias.

Como se explicó anteriormente, la calidad del agua y el saneamiento están estrechamente relacionados con la mortalidad infantil. Por lo tanto, el SVSA tiene una misión fundamental que ejercer en la lucha contra las tasas de mortalidad en la primera infancia.

Los importantes avances en la reducción de la Tasa de Mortalidad Infantil (TMI) en Brasil⁹ se produjeron debido a los grandes esfuerzos realizados por Vigilancia en Salud, ya que el MS contaba con recursos presupuestarios asignados por el Gobierno Federal. Estos avances también se han complementado con la implementación de programas como la Estrategia de Salud de la Familia (ESF), programas de transferencia de ingresos -que ampliaron los registros en los Sistemas de Salud ya que existían condicionalidades a cumplir para acceder a los beneficios, requiriendo así el monitoreo de la salud de la familia (ej. cartilla de vacunación y atención prenatal) – y la expansión de la atención primaria a través de programas de cooperación internacional para ampliar el acceso a la salud en áreas remotas, especialmente en las regiones Norte y Nordeste del país.

El SVSA ejecuta el Programa Nacional de Vigilancia de la Calidad del Agua para el Consumo Humano (VIGIAGUA) y realiza el monitoreo continuo de los suministros de agua, con información y datos, el Sistema de Información de Vigilancia de la Calidad del Agua para el Consumo Humano (SISAGUA). Ambas iniciativas están bien implementadas en muchos municipios y permiten un seguimiento más profundo del escenario de vigilancia, proporcionando datos sobre aspectos de salud, con el fin de apoyar la toma de decisiones en el sector de la salud, en articulación con los responsables del abastecimiento de agua en sus respectivos territorios. Por lo tanto, estas y otras buenas prácticas del SVSA se describirán mejor en las fichas complementarias de este documento.

8 Sistema Nacional de Laboratorios de Salud Pública (Sislab): La Red Nacional de Laboratorios de Vigilancia Epidemiológica y la Red Nacional de Laboratorios de Vigilancia en Salud Ambiental conforman el Sislab y forman parte del Sistema Único de Salud. (BRASIL, 2017).

9 Entre 2007 y 2022, la mortalidad infantil en Brasil disminuyó de 18,6 a 12,95 muertes por cada mil nacidos vivos (MS/SVS/CGIAE – SIM/Sinasc y Búsqueda Activa).

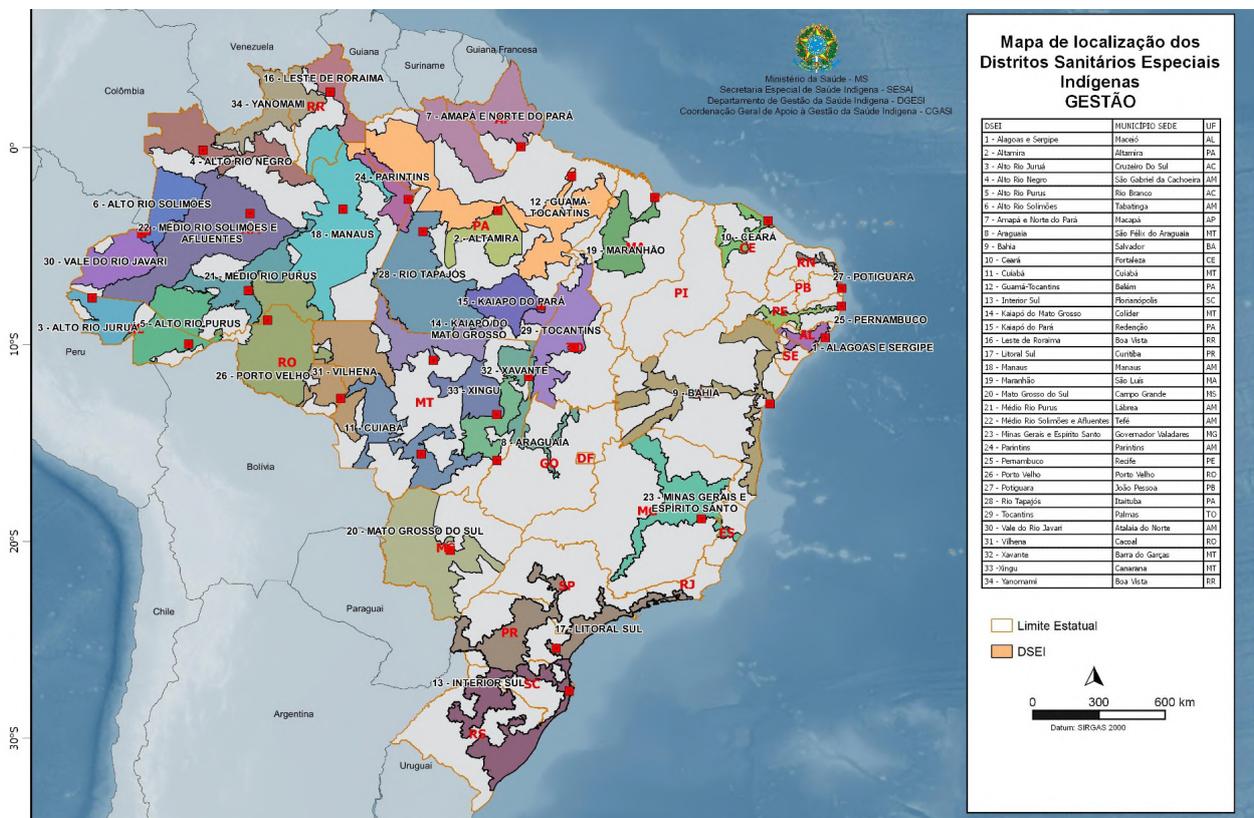
Departamento de Salud Indígena (SESAI)

Desde la creación del Subsistema de Atención de Salud Indígena¹⁰ en 1999, ha habido una necesidad especial de tener en cuenta la realidad local y las especificidades de la cultura de los pueblos indígenas, incluidos aspectos de atención de salud, saneamiento básico, nutrición, vivienda, medio ambiente, demarcación de tierras, educación para la salud e integración institucional para la creación de políticas públicas de salud para la población indígena (BRASIL, 1999). El Decreto n° 3.156/1999, que establece las condiciones para la prestación de atención médica a los pueblos indígenas, señala como uno de sus lineamientos “la reducción de la mortalidad, especialmente la mortalidad materna e infantil” (BRASIL, 1999).

En este contexto, se crearon los Distritos Sanitarios Especiales Indígenas (DSEIs), que son las entidades descentralizadas de este subsistema que actúan directamente en los territorios, estando integrados por Equipos Multidisciplinarios de Salud Indígena (EMSI) compuestos básicamente por médicos, odontólogos, enfermeras, auxiliares y técnicos de enfermería, agentes de salud indígenas y agentes indígenas de saneamiento.”(Diehl y Langdon, 2015).

Actualmente, existen 34 DSEIs distribuidos según criterios y características territoriales, la mayoría de los cuales se ubican en las regiones Norte y Nordeste del país.

Figura 10: Ubicación de los Distritos Sanitarios Especiales Indígenas (DSEIs)



Fuente: BRASIL, 2024.

10 Ley n° 9.836, de 23 de septiembre de 1999 – Adiciona disposiciones a la Ley n° 8.080, de 19 de septiembre de 1990, que “dispone las condiciones para la promoción, protección y recuperación de la salud, la organización y funcionamiento de los servicios correspondientes y demás medidas”, estableciendo el Subsistema de Atención a la Salud Indígena.

En el año 2002 se estableció la Política Nacional de Salud de los Pueblos Indígenas (PNASPI), integrada con el SUS y la Política Nacional de Salud. Esta política proporciona las especificidades apropiadas del sistema público de salud a las comunidades indígenas, reconociendo y respetando las características territoriales y socioculturales de esta población.

Los DSEIs están coordinados por el Departamento de Salud Indígena del Ministerio de Salud (SESAI), creada en 2010. Este departamento es responsable de todos los temas dirigidos a garantizar el agua, el saneamiento y la higiene para la población indígena, involucrando la atención a los niños y jóvenes indígenas y la salud materna de estos pueblos.

Cabe destacar que en esta estructura, el Departamento de Proyectos y Determinantes Ambientales de la Salud Indígena (DEAMB) es el articulador para llevar políticas estructurantes y estructurales a los territorios y pueblos indígenas. Su objetivo es proporcionar sistemas y soluciones colectivas de abastecimiento de agua, promover la gestión de residuos sólidos, incluidos los residuos de servicios de salud, mejoras en la salud en el hogar, entre otras acciones.

Figura 11: Imágenes de las acciones del SESAI para garantizar el agua para consumo humano en territorios indígenas



Fuente: BRASIL, 2021.

Fundación Nacional de Salud (FUNASA)

La Fundación Nacional de Salud fue creada a principios de la década de 1990, sufriendo diversas configuraciones y cambios en sus estatutos. Desde 2016 (según su Estatuto vigente) es la entidad “responsable de promover la promoción de soluciones básicas de saneamiento para la prevención y control de enfermedades, así como formular e implementar acciones de promoción y protección de la salud relacionadas con las acciones establecidas por el Subsistema Nacional de Vigilancia de la Salud Ambiental” (BRASIL, 2022).

La Funasa cuenta con 26 Superintendencias Estatales, siendo, por lo tanto, una institución de gran capilaridad en el territorio nacional, con su desempeño enfocado principalmente en municipios de hasta 50.000 habitantes.

Cabe decir que la institución está organizada en 4 macro sectores, a saber: i) Dirección Ejecutiva; ii)

Departamento Administrativo; iii) Departamento de Ingeniería de Salud Pública; y iv) Departamento de Salud Ambiental. Su misión se define por: "Promover la salud pública y la inclusión social a través de acciones de saneamiento y salud ambiental" (BRASIL, 2022).

Ministerio de Integración y Desarrollo Regional

Establecido en 2023, a través del Decreto 11.468, de 5 de abril, el Ministerio de Integración y Desarrollo Regional (MIDR) tiene las siguientes atribuciones: garantizar el desarrollo equilibrado de las regiones brasileñas, prever la gestión de los recursos hídricos, la infraestructura y la garantía de la seguridad hídrica en el territorio nacional, implementar y gestionar proyectos de riego en regiones en desarrollo y garantizar la protección y la defensa civil desde la prevención y gestión de riesgos y desastres. Por lo tanto, con respecto al área de WASH, el MIDR es responsable de la Política Nacional de Recursos Hídricos y la Política Nacional de Seguridad Hídrica.

Departamento Nacional de Seguridad Hídrica (SNSH)

El Departamento Nacional de Seguridad Hídrica trabaja para apoyar la construcción de infraestructuras que promuevan el acceso al agua para las poblaciones urbanas y rurales, es decir, apoyar la construcción de presas, canales y otras infraestructuras, todo ello con el objetivo de garantizar el suministro de agua para el consumo humano, contribuyendo a la reducción de las desigualdades regionales causadas por la escasez de este bien esencial.

Por lo tanto, este departamento es responsable de la implementación de la Política Nacional de Recursos Hídricos establecida por la Ley N° 9.433/1997, que regula la gestión de los recursos hídricos del país en lo que respecta al uso del agua, la extracción, la fijación de precios y la interfaz con el uso del suelo, la calidad ambiental y el crecimiento urbano. Esta misma ley también crea el Sistema Nacional de Gestión de Recursos Hídricos (SINGREH).

Consejo Nacional de Recursos Hídricos (CNRH)

La función de la CNRH es ejercer la gestión participativa de las aguas del país, con la función de deliberar, coordinar y supervisar la implementación de acciones para garantizar el uso del agua de manera sostenible y equilibrada entre los diferentes sectores. Este consejo forma parte integrante del Sistema Nacional de Gestión de los Recursos Hídricos (SINGREH) y está integrado por representantes de todos los niveles de gobierno (federal, estatal y municipal), usuarios de los recursos hídricos, organizaciones civiles vinculadas al medio ambiente y a la sociedad en general. Promove una gestión participativa e integrada de las aguas, las cuales son consideradas un bien de uso común y esencial para la vida.

Agencia Nacional de Agua y Saneamiento Básico (ANA)

Creada en el año 2000, la ANA se denomina actualmente Agencia Nacional de Agua y Saneamiento Básico. Anteriormente, era la institución responsable de regular el agua a través de la Ley de Aguas de Brasil (Ley n° 9.433/1997). Desde 2020 también ha incorporado la misión de regular el saneamiento básico a través de la Ley n° 14.026/2020, que modificó y complementó el Marco Legal para el Saneamiento Básico, Ley n° 11.445, de 5 de enero de 2007. Así, la Ley de Aguas determina que la ANA, como miembro

del Sistema Nacional de Gestión de Recursos Hídricos (SINGREH), tendrá competencia para “implementar la Política Nacional de Recursos Hídricos e instituir estándares de referencia para la regulación de los servicios públicos de saneamiento básico” (BRASIL, 2020).

Es importante destacar que el papel de la regulación para el suministro y los servicios de un orden básico, como el acceso al agua y otros aspectos del saneamiento básico, son fundamentales en el contexto brasileño, ya que el Estado no es el único responsable de la ejecución de estos servicios. Por lo tanto, el organismo regulador tiene un papel fundamental en lo que respecta a la regulación tarifaria y los precios cobrados por las empresas privadas que operan en el sector, para no amplificar las desigualdades en la prestación de estos servicios.

Además de regular a los concesionarios de recursos hídricos y saneamiento (públicos y privados), el organismo también es responsable de implementar el Plan Nacional de Recursos Hídricos.

Compañía de Desarrollo de los Valles de São Francisco y Parnaíba (Codevasf)

La Codevasf es una empresa pública de derecho privado, creada en 1974, cuya misión es promover el desarrollo regional de forma integrada y sostenible en las cuencas fluviales, contribuyendo a la reducción de las desigualdades. El área de operación de la Codevasf abarca varias cuencas hidrográficas en los estados de Alagoas, Amapá, Bahía, Ceará, Goiás, Maranhão, Mato Grosso, Minas Gerais, Pará, Pernambuco, Piauí, Sergipe, Tocantins y el Distrito Federal, en vista de iniciativas relacionadas con la seguridad hídrica, la agricultura de regadío y la economía sostenible.

En este sentido, y en vista de las acciones relacionadas con la seguridad hídrica, la Codevasf tiene como objetivo garantizar el acceso sostenible al agua de calidad, en cantidades adecuadas para mantener los medios de vida, el bienestar humano y el desarrollo socioeconómico, además de garantizar la protección de los desastres hídricos (sequías e inundaciones), la preservación de los ecosistemas con la regularización de los flujos ecológicos y el control de la calidad del agua, con miras a: Ampliar la capacidad de almacenamiento de agua con la construcción de embalses; Mejorar la distribución espacial del agua, a través de las obras de aductores y sistemas de abastecimiento; Proporcionar fuentes perennes de agua, como resultado de la ejecución de sistemas de integración de cuencas fluviales; Promover y llevar a cabo la revitalización de las cuencas hidrográficas; y Fomentar y ampliar las oportunidades para el desarrollo del riego.

Ministerio de Ciudades (MCid)

El Ministerio de Ciudades se creó en 2003, con el objetivo de satisfacer las demandas sociales de mejores infraestructuras habitacionales y urbanas. Originalmente instituido para abordar la política de desarrollo urbano, así como las políticas sectoriales de vivienda, saneamiento ambiental, transporte urbano y tránsito, el ministerio desempeña un papel central en la planificación y gestión de estas áreas clave para la calidad de vida en las ciudades.

En 2019, se fusionó con el Ministerio de Desarrollo Regional, pero en 2023, retomó su condición de ministerio independiente, reafirmando su compromiso con la promoción de ciudades más inclusivas y sostenibles. Con la reanudación de este Ministerio, el Departamento Nacional de Saneamiento Ambien-

tal y el Departamento Nacional de Habitaciones volvieron a esta estructura, que son fundamentales para el desarrollo del saneamiento en el país. Además, en 2023 se creó el Departamento Nacional de las Periferias, con el fin de garantizar la equidad de servicios para los territorios urbanos con menor acceso a vivienda e infraestructura de salud.

Departamento Nacional de Saneamiento Ambiental (SNSA)

Entre otras competencias, el Decreto n° 11.468, de 5 de abril de 2023, asignó a este departamento la responsabilidad de la implementación y coordinación de la Política Nacional de Saneamiento. Este decreto presenta la estructura regimental del MCid. Este decreto señala todas sus competencias, evidenciando aquí la coordinación del Sistema Nacional de Información de Saneamiento (SINISA), sustituyendo al Sistema Nacional de Información de Saneamiento (SNIS), que es una herramienta fundamental para el sector WASH en el país, siendo esta una base de datos elaborada a partir de la información declarada por los gestores municipales sobre servicios de agua, alcantarillado, manejo de residuos sólidos, manejo de drenaje y aguas pluviales, gestión municipal, regulación y saneamiento rural. Además, mediante Decreto n° 11.468, de 5 de abril de 2023, se creó el Departamento de Saneamiento Rural y Pequeños Municipios (DSR), vinculado al SNSA, en la estructura del MCid, cuya competencia es actuar en el sector WASH en territorios rurales y municipios de hasta 50.000 habitantes, con el objetivo de mejorar la calidad de vida de la población, en el aspecto más amplio, a través de acciones estructurales y estructurantes orientadas al alcance de su desempeño, incluyendo el apoyo a los municipios en la elaboración de Planes de Saneamiento Básicos.

Departamento Nacional de Habitación (SNH)

El Departamento Nacional de Habitación surgió en 2003 en el contexto de la creación del Ministerio de las Ciudades. En 2005, se creó la Ley n° 11.124/2005, que estructuró el Sistema Nacional de Habitación de Interés Social (SNHIS). Este sistema orientó la creación del Plan Nacional de Habitación (PlanHab), un instrumento cuyo objetivo es “promover las condiciones de acceso a una vivienda digna – urbanizada e integrada en la ciudad – a todos los segmentos de la población, especialmente a la población de bajos ingresos” (BRASIL, 2004). El SNH es responsable de la ejecución del PlanHab 2040, que es el instrumento guía para la planificación de la política de vivienda pública en Brasil.

Cabe destacar que el PlanHab 2040 determina estrategias y orienta los instrumentos necesarios para los procedimientos de elaboración de instrumentos acordados al Plan Plurianual (PPA) para la asignación presupuestaria dirigida a los servicios de vivienda social y saneamiento, apuntando al desarrollo urbano, que es, por lo tanto, un punto de correlación directa con las políticas públicas relacionadas con el sector WASH.

El derecho a la vivienda es un compromiso del Estado garantizado por la CF/88 y reafirmado por los derechos fundamentales de la ECA. El ECA determina, entre otros, el derecho a condiciones de existencia dignas. Se entiende, por tanto, que el derecho a la vivienda y a condiciones dignas implica el acceso al agua potable, al saneamiento y a la higiene. Sin embargo, dado que el PlanHab y el SNH abordan las políticas de vivienda en su contexto más amplio, las iniciativas de este sector específico (habitacional) no se profundizarán en este trabajo.

Departamento Nacional de Periferias (SNP)

El Departamento Nacional de Periferias tiene como objetivo promover mejoras significativas en la calidad de vida de las poblaciones que viven en zonas marginadas, asegurando el acceso a servicios básicos de saneamiento adecuado y digno. Esta medida busca promover la inclusión y la ciudadanía en las zonas periféricas del país.

Para apoyar la promoción del saneamiento básico, este departamento trabaja en varios frentes para garantizar que las poblaciones que viven en las periferias y favelas tengan acceso a servicios como el suministro de agua potable y los servicios de alcantarillado. Este departamento trabaja en conjunto con el Departamento Nacional de Habitación y el Departamento Nacional de Saneamiento Ambiental para implementar la Política Nacional de Habitación.

Consejo de las Ciudades (ConCidades)

El Consejo de las Ciudades es un órgano colegiado de carácter consultivo y deliberativo, creado para promover la participación social en el desarrollo de políticas públicas de desarrollo urbano y de habitación en Brasil. Este consejo constituye un espacio inclusivo para discutir, formular y monitorear lineamientos sobre planificación urbana sostenible, acceso al derecho a una vivienda digna y la implementación del Estatuto de la Ciudad¹¹.

También le corresponde al Consejo de Ciudades organizar la Conferencia Nacional de Ciudades, que tiene como objetivo promover la movilización y el diálogo entre el gobierno y la sociedad civil sobre temas relacionados con la Política Nacional de Desarrollo Urbano (PNDU).

Ministerio de Medio Ambiente y Cambio Climático

La Política Nacional del Medio Ambiente (PNMA), a diferencia de la mayoría de las leyes que estructuran el sector WASH en Brasil, fue creada en la década de 1980 por la Ley n° 6938/1981. Esta normativa surgió bajo las influencias de los movimientos internacionales enfocados en desarrollar marcos legales para mitigar impactos ambientales, y fomentar la conservación de los recursos naturales.

En este sentido, el PNMA instituyó el Sistema Nacional Ambiental (SISNAMA), que abarca entidades responsables por coordinar la agenda relacionada con la gestión de residuos sólidos. La PNMA presenta una serie de lineamientos relacionados con la preservación de los recursos hídricos y la calidad ambiental, sin embargo, este documento se centrará en lo que concierne directamente a las políticas públicas del sector WASH, en este caso: el tema de los residuos sólidos.

Departamento Nacional de Medio Ambiente Urbano y Calidad Ambiental

El Departamento Nacional de Medio Ambiente Urbano y Calidad Ambiental forma parte de la estructura del MMA. Su principal responsabilidad es implementar la Agenda Nacional de Calidad Ambiental

¹¹ Ley n° 10.257, de 10 de julio de 2001, que establece los lineamientos para el desarrollo urbano sostenible, garantizando la función social de la ciudad y la propiedad. Su objetivo es regular el uso de la propiedad urbana para el bien colectivo, la seguridad y el bienestar de los ciudadanos, promoviendo el derecho a la vivienda, la movilidad urbana y la protección del medio ambiente (BRASIL, 2001).

Urbana, a través del Departamento de Medio Ambiente Urbano (DMUR); Departamento de Gestión de Residuos (DGR); y Departamento de Calidad Ambiental (DQA).

Una herramienta importante coordinada por este departamento es el Sistema Nacional de Información de Gestión de Residuos Sólidos (SINIR). El SINIR recopila datos relacionados con la gestión y gestión de residuos sólidos, con información a nivel municipal y estatal que también incluye la acción de consorcios y logística inversa. Este Sistema fomenta la gestión de residuos a nivel local, y facilita el acceso a la información para la planificación regional de la gestión de residuos, incluidos los recicladores y las empresas que operan en el sector.

A nivel subnacional, la calidad ambiental se implementa a través de departamentos estatales y municipales que están directamente relacionados con la gestión, inspección e implementación de acciones que afectan: gestión de residuos sólidos (urbanos y rurales); abastecimiento y calidad del agua; la creación de regulaciones legales ambientales específicas para el contexto regional en línea con la legislación federal; monitoreo de la calidad del aire; la creación de acciones de sensibilización y capacitación sobre educación ambiental; asociación y asociación con entidades no gubernamentales destinadas a contribuir a la calidad ambiental local; creación de consejos; entre otras acciones en este contexto.

Departamento Nacional de Pueblos y Comunidades Tradicionales y Desarrollo Rural Sostenible

En 2023, el Ministerio de Ambiente y Cambio Climático anunció la creación de un nuevo departamento, el Departamento Nacional de Pueblos y Comunidades Tradicionales y Desarrollo Rural Sostenible, establecida por el Decreto n° 11.349, de 1 de enero de 2023.

Este departamento refuerza el compromiso especialmente para las comunidades que dependen directamente de los recursos naturales y la gestión sostenible del territorio, con el objetivo de promover acciones ambientales que contribuyan a mejorar la calidad de vida de las poblaciones.

Centrándose especialmente en los pueblos y comunidades tradicionales, el departamento realiza acciones relacionadas con el saneamiento básico, que son fundamentales para garantizar el acceso al agua de calidad y la conservación de los recursos hídricos.

Está compuesto por el Departamento de Políticas de Gestión Ambiental Rural, que desarrolla lineamientos para la integración entre la preservación ambiental y las prácticas rurales sostenibles; el Departamento de Revitalización de Cuencas Hidrográficas, Acceso al Agua y Uso Múltiple de los Recursos Hídricos, que se centrará en acciones específicas para recuperar y conservar los recursos hídricos y garantizar la igualdad de acceso al agua; y el Departamento de Lucha contra la Desertificación, que actuará para preservar los suelos y prevenir el avance de la desertificación, afectando también la disponibilidad de agua y la infraestructura de saneamiento.

Instituto Brasileño de Medio Ambiente y Recursos Naturales Sostenibles (IBAMA)

El Instituto Brasileño de Medio Ambiente y Recursos Naturales Sostenibles (IBAMA) es un organismo ejecutor del MMA y responsable de la creación de la Política Nacional de Residuos Sólidos – Ley 12305/2010, siendo un hito fundamental para el escenario de gestión de residuos a nivel nacional. Su

carácter holístico permite contemplar las necesidades sociales, de mercado y ambientales que implica la gestión de los residuos sólidos, acercando el sesgo de responsabilidad compartida a todos los actores de la cadena de residuos, confiriendo un salto significativo para el país en esta temática.

Así, el IBAMA es el organismo que coordina la implementación del PNMA, analizando y registrando los planes de gestión de residuos sólidos (y residuos peligrosos), además de mantener la creación de normativas que contribuyan a la regulación del sector.

Es importante mencionar que la implementación del PNMA refleja la influencia directa en la vida de los niños, niñas y adolescentes, ya que hace unas décadas, en Brasil, era muy común realizar labores de niñez y juventud trabajando en la recolección de materiales reciclables en las calles y basureros.

Desde el momento en que el PNMA pudo elevar los estándares de gestión de residuos sólidos se observa una mejora en la calidad de vida de estas familias. El PNMA contribuye a la formalización de cooperativas o asociaciones de recicladores, permitiendo la contratación formal de personas con bajos ingresos y baja educación, que pudieron aumentar sus ingresos del trabajo y proporcionar mejores condiciones de alimentación y salud para sus familias.

Además, algunos programas para promover la formación de recicladores fomentaron la inscripción de personas en el Registro Único (CadÚnico)¹², haciéndoles acceder también a otras políticas gubernamentales de asistencia social para mejorar la calidad de vida.

También es de destacar que el objetivo de cerrar todos los vertederos en Brasil, que se está moviendo a un ritmo prometedor. Sin embargo, esto requiere la estructuración de los vertederos¹³ siguiendo una serie de estándares estructurales, lo que impide que los niños y adolescentes accedan a estos espacios. Además, se necesita requerir también un mayor control sobre la contaminación de los espacios circundantes, evitando la proliferación de enfermedades para las familias que viven allí.

Consejo Nacional del Medio Ambiente (CONAMA)

El Consejo Nacional del Medio Ambiente es el órgano asesor del Sistema Nacional del Medio Ambiente (SISNAMA), que delibera sobre lineamientos de políticas públicas, normas y estándares relacionados con el ambiente y los recursos naturales. Este Consejo está integrado por representantes de los gobiernos federal, estatal y municipal, sectores económicos, sociedad civil y representantes del Congreso Nacional.

Para el sector WASH, el CONAMA delibera una serie de resoluciones que orientan, entre otras, sobre la adecuada gestión de residuos sólidos hospitalarios, reciclables y peligrosos, y determina sobre logística inversa. En relación con el componente hídrico, estas resoluciones deliberan sobre la clasificación de los cuerpos de agua, definiendo su tipo de uso, y los parámetros de efluentes líquidos y procesos físicos, químicos y biológicos para la calidad ambiental del agua.

¹² El Registro Único es el principal instrumento para identificar y caracterizar la situación socioeconómica de las familias de bajos ingresos residentes en el territorio nacional. El Registro Único permite a las familias de bajos ingresos acceder a los Programas Sociales del Gobierno Federal.

¹³ Actualmente, el 60% de los residuos sólidos en Brasil se dirige a vertederos regulares y el 40% se dirige a vertederos y vertederos controlados. Fuente: Panorama dos Resíduos Sólidos do Brasil, 2021 (ABRELPE, 2021).



Conclusión Parte 1

La primera parte de este documento ha mostrado cómo el sector del saneamiento básico ha evolucionado en Brasil en las últimas décadas, tanto en términos de marcos legales como en términos de gobernanza y coordinación entre los diferentes sectores y organismos responsables.

Brasil ha logrado importantes avances en las últimas décadas en la promoción del acceso al agua, el saneamiento y la higiene (WASH) para niños, adolescentes y sus familias. Este progreso ha despertado el interés de varios lugares, especialmente entre los países del Sur Global que buscan seguir el ejemplo brasileño. En línea con este contexto, Brasil ha ampliado su agenda técnica de Cooperación Sur-Sur (CSS) para compartir conocimientos técnicos y experiencias positivas de desarrollo con otros países.

Teniendo en cuenta el tamaño del país y su diversidad, entendemos que aunque Brasil realmente ha avanzado en muchos frentes, los esfuerzos han tenido diferentes niveles de impacto en todo el país. Esto significa que, si bien el conocimiento y las buenas prácticas disponibles en Brasil pueden beneficiar a otros países, el propio Brasil también puede beneficiarse del intercambio de experiencias en el país y del aprendizaje mutuo entre las partes interesadas de diferentes regiones y sectores.

Es desde esta perspectiva que la parte II de este documento presenta el resultado del mapeo de buenas prácticas brasileñas en el campo del saneamiento básico.

A young boy with dark hair and a joyful expression is shown from the chest up, washing his hands. He is wearing a dark grey sleeveless shirt. A stream of clear water is pouring from a tap above him, splashing over his hands and face. The background is a soft-focus outdoor setting with green foliage.

Parte 2

1. Buenas prácticas brasileñas de WASH

Las prácticas de WASH exitosas identificadas en el territorio brasileño pueden componer una lista de actividades que se compartirán con los países del Sur Global que tienen como objetivo avanzar en la promoción del saneamiento en sus naciones. Por lo tanto, la expectativa es que este mapeo pueda contribuir a la base de información para fomentar a CSST entre la UNICEF, el gobierno brasileño y los gobiernos de los países en desarrollo que expresen interés. Se entiende que los contextos sociales y económicos de cada lugar son únicos y no hay forma de replicar completamente las experiencias. Por otro lado, el conocimiento sobre estas iniciativas puede matizar el debate, inspirar y ayudar a otros países a fortalecer sus leyes para garantizar el acceso al agua, el saneamiento y la higiene, así como apoyar el proceso de implementación de las mismas.



UNICEF/BRZ/Hugo Coutinho

2. Metodología

Desde el punto de vista de la gestión pública, se adoptó el concepto de buenas prácticas para este trabajo como:

“Iniciativas que muestran resultados concretos y medibles para la calidad de vida de la población y que tienen un gran potencial para ganar escala y adaptarse a otras realidades. Ayudan a las ciudades a identificar posibles soluciones a un problema determinado o a señalar formas de resolverlo” (Sostenibles, 2017).

Como se mencionó en la introducción de este documento, para la terminología WASH (cuya traducción literal presenta los componentes: agua, saneamiento e higiene), además de la traducción, el presente trabajo utiliza el concepto de saneamiento básico de acuerdo con la legislación brasileña¹⁴, incluida la perspectiva, en particular, de la gestión de residuos sólidos.

Las iniciativas sistematizadas a través de este mapeo se organizaron en torno a cuatro pilares, a saber:

- Estrategias de gobernanza
- Instrumentos normativos
- Acciones estructurantes
- Acciones estructurantes

¹⁴ Ley 14.026, de 15 de julio de 2020: Actualiza el Marco Legal para el Saneamiento Básico en Brasil.

Figura 13: Definición de iniciativas mapeadas como buenas prácticas

ESTRATEGIAS DE GOBERNANZA	INSTRUMENTOS NORMATIVOS	ACCIONES ESTRUCTURANTES	ACCIONES ESTRUCTURALES
<ul style="list-style-type: none"> • Comités • Consejos • Colegiados • Creación de agendas organizacionales • Informatización • Indicadores • Levantamiento y disponibilidad de datos • Financiación • Monitoreo 	<ul style="list-style-type: none"> • Políticas • Instrumentos jurídicos (Leyes, Ordenanzas, Decretos, Instrucciones Normativas) • Parámetros de regulación 	<ul style="list-style-type: none"> • Talleres y capacitaciones • Guías y manuales • Seminarios, simposios y conferencias • Cursos • Estrategias de comunicación • Dinámica de grupo • Acciones socioeducativas • Encuestas • Apoyo a la elaboración del Plan de Saneamiento Básico (PMSB) 	<ul style="list-style-type: none"> • Obras • Infraestructuras • Equipos • Insumos • Mantenimientos

Con respecto a la recopilación de datos, se utilizaron tres estrategias principales: i) entrevistas con gestores públicos; ii) entrevistas con asociados del Sello UNICEF¹⁵; y iii) investigación por datos secundarios. Después de buscar información, y en base a los cuatro pilares mencionados anteriormente, los resultados se organizaron en formularios que contenían una serie de información estandarizada (como se muestra en la Tabla 1 a continuación) y se clasificaron según criterios preestablecidos (enumerados en la Figura 5).



UNICEF/BRZ/Alécio César

15 El Sello UNICEF es una iniciativa del Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF) para estimular y reconocer avances reales y positivos en la promoción, realización y garantía de los derechos de los niños, niñas y adolescentes en los municipios de la Región Semiárida y la Amazonía Legal Brasileña. Al adherirse al Sello UNICEF, el municipio se compromete a mantener como prioridad la agenda de sus políticas públicas para la infancia y la adolescencia. La metodología incluye el monitoreo de indicadores sociales y la implementación de acciones que ayuden al municipio a cumplir con la Convención sobre los Derechos del Niño, que en Brasil se refleja en el Estatuto del Niño y del Adolescente (ECA). La adhesión al Sello UNICEF es espontánea. El Sello UNICEF contribuye al progreso en 8 de los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), una agenda global acordada por todos los Estados Miembros de las Naciones Unidas para 2030.

Cuadro 1: Plantilla de formulario para presentación de resultados

NOMBRE DE LA INICIATIVA	Sector WASH
	Clasificación
	Esfera
	Lugar
	Entidad implementadora
	Aspecto de intersectorialidad
	Descripción
	Público objetivo
	Alcance
	Duración
	Estrategias de implementación
	Estrategias de difusión
	Estrategias de monitoreo
	Mecanismos de financiación
	Relación con los ODS
Información adicional	

Fuente: Organizado por el autor



UNICEF/BRZ/Alécio César

Figura 141: Criterios para identificar una buena práctica en WASH para la composición del mapeo

1. Iniciativa en WASH
Iniciativa de promoción de los sectores de agua para consumo humano y/o alcantarillado sanitario, y/o gestión de residuos, y/o drenaje de aguas pluviales.
2. Bajo Costo
Tecnología (o estrategia) de bajo costo de implementación y mantenimiento.
3. Sostenibilidad
La iniciativa promueve el desarrollo a medio y largo plazo, de manera equilibrada, en los aspectos sociales, económicos y ambientales.
4. Resiliencia Climática
Capacidad de resistencia o adaptación a los impactos sufridos por las variaciones climáticas (cuando aplique).
5. Atención a niños, niñas y adolescentes
Enfoque intersectorial de los derechos del niño y del adolescente.
6. Difusión social
Las propuestas y acciones de la iniciativa son el conocimiento y dominio de la población local.
7. Fijación en el territorio
Adhesión de la iniciativa por parte del territorio y perpetuación de acciones después de su implementación.
8. Accesibilidad
Claridad y disponibilidad de la información (lenguaje, imágenes, estrategias de comunicación).
9. Eficiencia administrativa
La iniciativa cuenta con una estrategia de gestión facilitada. Logra los objetivos propuestos con eficacia, impersonalidad, economía y transparencia.
10. Alineación con al menos los ODS:
#1. Erradicar la pobreza #3. Salud y Bienestar #4. Educación de calidad #6. Agua Potable y Saneamiento #11. Ciudades y Comunidades Sostenibles
11. Aspectos de raza y género
Acciones que reflejen la mejora de la calidad de vida de las niñas y mujeres negras.

Fuente: Organizado por el autor

La presentación final de los resultados del mapeo se establece en fichas publicadas [en el sitio web del Programa de Cooperación Sur-Sur Trilateral Brasil-UNICEF](#), que presentan los criterios identificados en cada una de las iniciativas planteadas. Para facilitar la referencia, las iniciativas también se enumeran en el capítulo cinco de este documento.

2.1 Consideraciones metodológicas sobre los criterios aplicados

- ✓ Hay prácticas enumeradas en el mapeo que tienen el carácter de experiencia piloto. Cabe decir que estos se seleccionaron previa indicación del gerente (o técnico) de la entidad que lo implementa, a través de una entrevista o completando un formulario. Así, se evaluó como pertinente la permanencia de prácticas piloto en los registros de mapeo con fines de conocimiento, y para ser compartidas con países que estén interesados en ellas, pudiendo potenciar una determinada práctica, en el contexto de su territorio.
- ✓ Para todas las iniciativas que involucran a recolectores de materiales reciclables, se atribuyó el criterio “Atención a niños y adolescentes” por tratarse de iniciativas públicas que inciden directamente en el aumento de ingresos de las familias en situación de vulnerabilidad, reflexionando sobre la mejora de las condiciones de vida de los niños, niñas y adolescentes de estas familias.
- ✓ Todas las iniciativas mapeadas cumplen con el criterio de “Sostenibilidad”, ya que la descripción adoptada para este término es “una iniciativa que promueve el desarrollo a medio y largo plazo, de manera equilibrada, para los aspectos sociales, económicos y ambientales”.
- ✓ Se consideró el criterio “Resiliencia climática” para aquellas iniciativas cuya propia descripción apunte a algún aspecto que se relacione con temas relacionados con el clima o bioma, con términos como: i) escasez de agua; ii) periodo de sequía; iii) cursos de agua intermitentes; iv) región semiárida; v) región amazónica, entre otros.
- ✓ Se consideró el criterio “Aspectos de raza y género” para las prácticas en las que la propia descripción señala términos relacionados con: i) mujeres; ii) salud materna; iii) género femenino; iv) raza negra o afrodescendiente; v) etnias; y vi) comunidades especiales (ribereñas, indígenas y quilombolas).
- ✓ Respecto al criterio “Bajo Costo”, no fue posible medir exactamente lo que se consideraría alto o bajo costo, desde el momento en que se evaluaron iniciativas de muy diferentes naturalezas y magnitudes. Así, se adoptó este criterio para aquellas que sean declaradas por el propio organismo de ejecución como iniciación de bajo costo. Destacando que, en muchos casos, este criterio no se consideró porque esta métrica de evaluación no estaba predefinida, convirtiéndose así en un análisis realizado con cierto grado de subjetividad.

2.2 Delimitaciones

Teniendo en cuenta la magnitud del país, con su territorio de dimensiones continentales, biomas y diferentes climas, y también la complejidad de la organización de la gobernanza del sector de saneamiento básico en Brasil, se debe considerar el gran desafío de adquirir información específica de los 5.570 municipios brasileños sobre acciones para promover el suministro de agua, alcantarillado, gestión y manejo de residuos y drenaje de aguas pluviales.

Sin embargo, se entiende que, al realizar el relevamiento de acciones de municipios o regiones que

comparten características espaciales, geográficas, socioeconómicas y sociopolíticas similares con otros lugares, será posible contar con la percepción y tendencias regionales que se dan en determinados territorios.

Dicho esto, es importante destacar que el trabajo presentado en este documento esboza una parte de las iniciativas exitosas mapeadas, pero que no agota, ni limita, las muchas otras acciones existentes que no pudieron componer el material hasta la fecha, pero que con la continuidad y evolución del trabajo se pueden complementar con nuevas informaciones más adelante.

2.3 Iniciativas

Las siguientes son las iniciativas de buenas prácticas en WASH en Brasil. La mayoría de las buenas prácticas traídas se implementaron a nivel federal (42 iniciativas), seguidas por el nivel regional (10 iniciativas), el nivel estatal y municipal (3 iniciativas cada una) y el nivel federal e internacional (2 iniciativas).

Los gráficos sistematizan los resultados en relación con:

1. Sector de WASH de las iniciativas mapeadas.
2. Distribución de buenas prácticas mapeadas por las entidades implementadoras.
3. Evaluación de buenas prácticas en base a criterios de clasificación.

Figura 15: Sector de WASH de iniciativas mapeadas

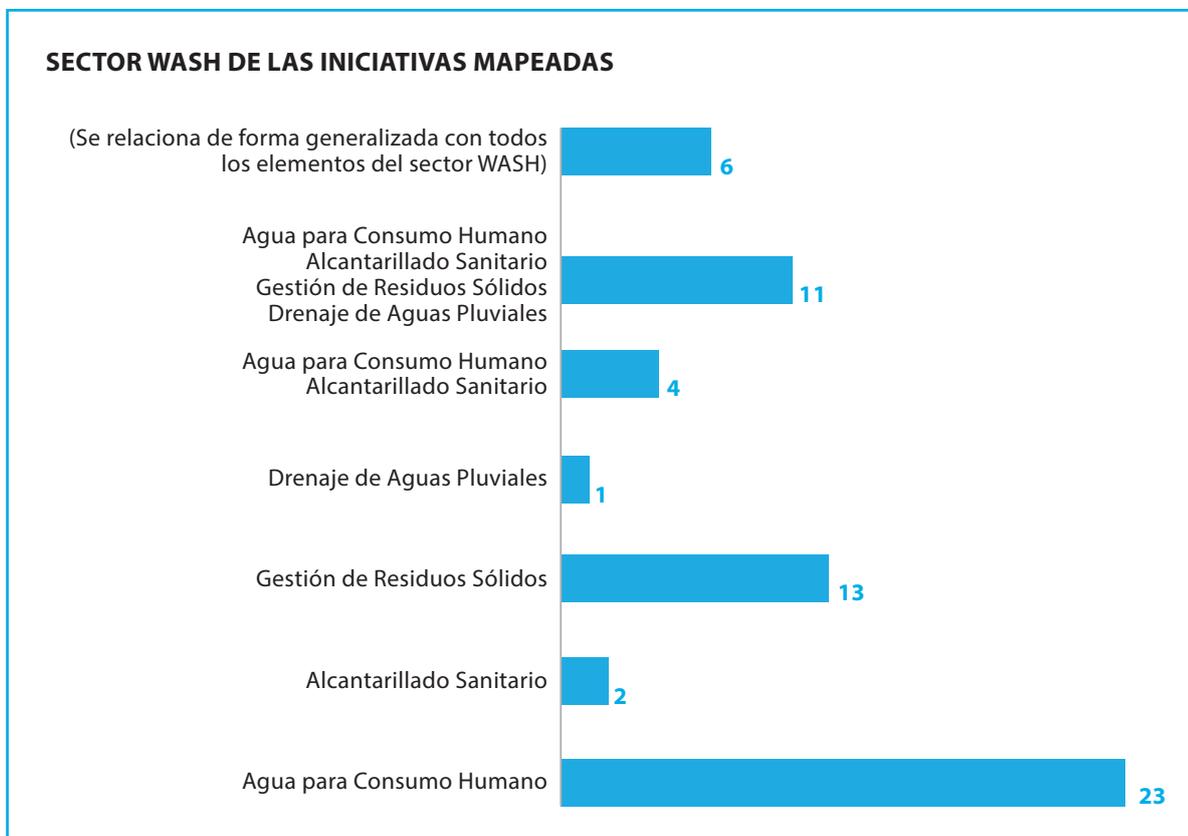


Figura 16: Distribución de buenas prácticas mapeadas por las entidades implementadoras.

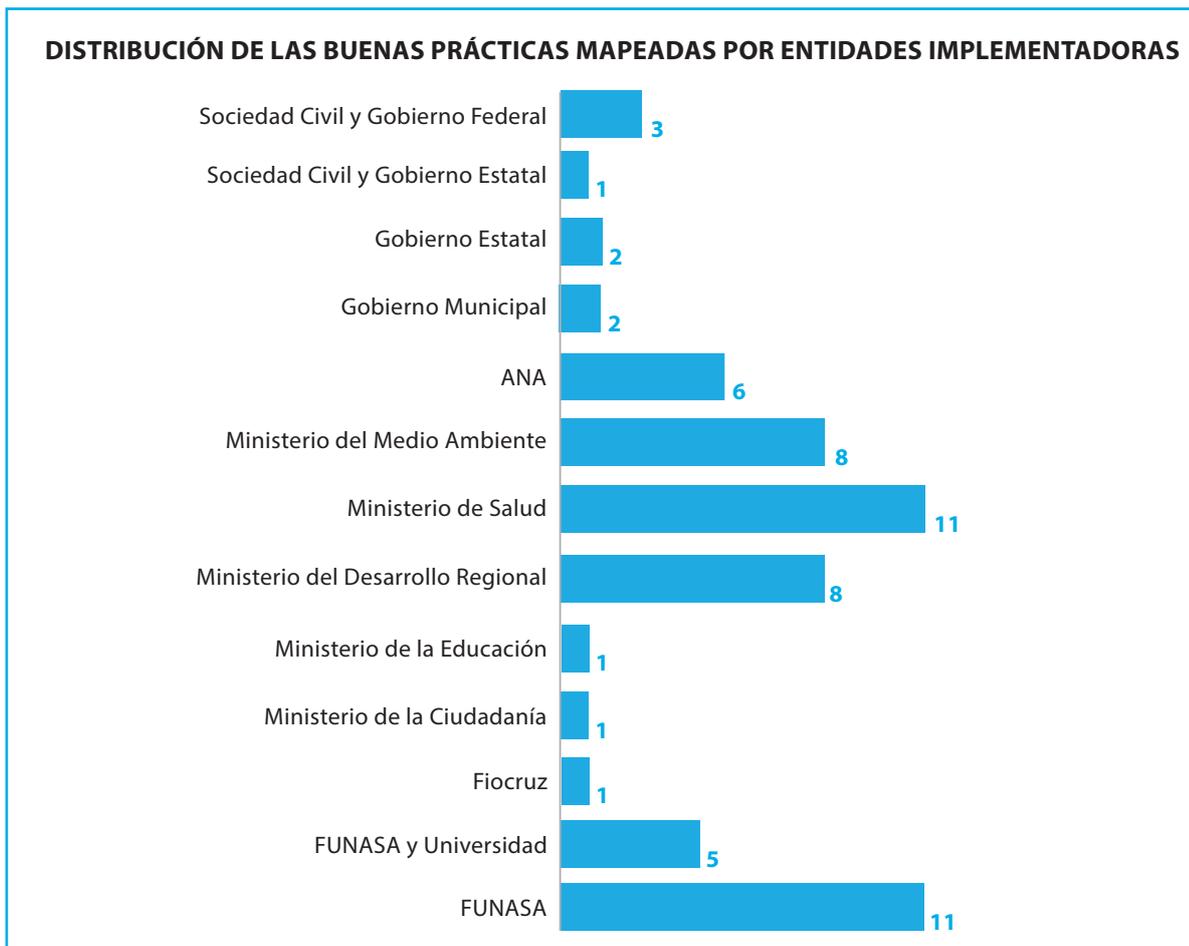


Figura 17: Clasificación de buenas prácticas (basadas en criterios)



A continuación se presenta un cuadro resumen del mapeo realizado durante la vigencia del presente contrato, enumerando las experiencias consideradas como buenas prácticas.

Cuadro 2: Lista de buenas prácticas de WASH mapeadas

#	Nombre de la Iniciativa	Sector WASH	Clasificación	Esfera
1.1	Plan Nacional de Salud (PNS)	(Si se relaciona de forma generalizada con todos los elementos del sector Wash)	Estrategia de gobernanza	Federal
1.2	Programa de Calificación de Agente Indígena de Salud (AIS) y Agente Indígena de Saneamiento (AISAN)	(Si se relaciona de forma generalizada con todos los elementos del sector Wash)	Estrategia de gobernanza	Federal
1.3	Programa Nacional de Vigilancia de la Calidad del Agua (VIGIAGUA)	Agua para consumo humano	Estrategia de gobernanza	Federal
1.4	Sistema de Información de Vigilancia de la Calidad del Agua (SISAGUA)	Agua para consumo humano	Estrategia de gobernanza	Federal
1.5	Directrices para el Monitoreo de la Calidad del Agua para el Consumo Humano en Aldeas Indígenas (DMQAI)	Agua para consumo humano	Estrategia de gobernanza	Federal
1.6	Plan de Seguridad del Agua de la Funasa	Agua para consumo humano	Estrategia de gobernanza	Federal
1.7	Sistema Nacional de Información en Saneamiento (SINISA)	Agua para consumo humano; Alcantarillado Sanitario; Gestión de Residuos Sólidos; Drenaje de aguas pluviales;	Estrategia de gobernanza	Federal
1.8	Plan Nacional de Seguridad Hídrica (PNSH)	Agua para consumo humano	Estrategia de gobernanza	Federal
1.9	Sistema Nacional de Información para la Gestión de Residuos Sólidos (SINIR)	Gestión de Residuos Sólidos;	Estrategia de gobernanza	Federal
1.10	Plan Nacional de Residuos Sólidos (PLANARES)	Gestión de Residuos Sólidos	Estrategia de gobernanza	Federal
1.11	Plan de Gestión Integrada de Residuos Sólidos	Gestión de Residuos Sólidos	Estrategia de gobernanza	Federal
1.12	Programa Dinero Directo en la Escuela (PDDE)	Agua para consumo humano	Estrategia de gobernanza	Federal

1.13	Sistema Nacional de Gestión de Recursos Hídricos (SINGREH)	Agua para consumo humano	Estrategia de gobernanza	Federal
1.14	Sistema Nacional de Información de Recursos Hídricos (SNIRH)	Agua para consumo humano	Estrategia de gobernanza	Federal
1.15	Grupo de Trabajo del Plan Nacional de Saneamiento Básico (GT - PLANSAB)	Agua para consumo humano; Alcantarillado Sanitario; Gestión de Residuos Sólidos; Drenaje de aguas pluviales	Estrategia de gobernanza	Federal
1.16	Agenda Nacional de Calidad Ambiental Urbana	Gestión de Residuos Sólidos	Estrategia de gobernanza	Federal
2.1	Política Nacional de Promoción de la Salud (PNPS)	(Si se relaciona de forma generalizada con todos los elementos del sector Wash)	Instrumento normativo	Federal
2.2	Política Nacional de Vigilancia Sanitaria (PNVS)	(Si se relaciona de forma generalizada con todos los elementos del sector Wash)	Instrumento normativo	Federal
2.3	Política Nacional de Atención a la Salud de los Pueblos Indígenas (PNASPI)	(Si se relaciona de forma generalizada con todos los elementos del sector Wash)	Instrumento normativo	Federal
2.4	Programación Acordada Integrada del área de Vigilancia Sanitaria (PPIVS)	Agua para consumo humano	Instrumento normativo	Federal
2.5	Decreto n° 5.440, de 4 de mayo de 2005. Establece definiciones y procedimientos sobre el control de la calidad del agua de los sistemas de suministro e instituye mecanismos e instrumentos para la difusión de información al consumidor sobre la calidad del agua para consumo humano	Agua para consumo humano	Instrumento normativo	Federal

2.6	Ordenanza GM/MS n° 888, de 4 de mayo de 2021 – Disposiciones sobre procedimientos para controlar y monitorear la calidad del agua para consumo humano y su estándar de potabilidad	Agua para consumo humano	Instrumento normativo	Federal
2.7	Programa Nacional de Saneamiento Rural (PNSR)	Agua para consumo humano; Alcantarillado Sanitario; Gestión de Residuos Sólidos; Drenaje de aguas pluviales	Instrumento normativo	Federal
2.8	Política Federal de Saneamiento Básico	Agua para consumo humano; Alcantarillado Sanitario; Gestión de Residuos Sólidos; Drenaje de aguas pluviales	Instrumento normativo	Federal
2.9	Plan Nacional de Saneamiento Básico (PLANSAB)	Agua para consumo humano; Alcantarillado Sanitario; Gestión de Residuos Sólidos; Drenaje de aguas pluviales	Instrumento normativo	Federal
2.10	Política Nacional de Residuos Sólidos (PNRS)	Gestión de Residuos Sólidos	Instrumento normativo	Federal
2.11	Resoluciones CONAMA	Gestión de Residuos Sólidos	Instrumento normativo	Federal
2.12	Normas de Referencia Nacionales de la Agencia Nacional de Agua y Saneamiento Básico (ANA)	Agua para consumo humano	Instrumento normativo	Federal
3.1	Territorios Saludables y Sostenibles	Agua para consumo humano; Alcantarillado Sanitario	Acción estructurante	Regional
3.2	Apoyo a la elaboración del Plan Municipal de Saneamiento Básico (PMSB)	Agua para consumo humano; Alcantarillado Sanitario; Gestión de Residuos Sólidos; Drenaje de aguas pluviales	Acción estructurante	Federal
3.3	Términos de referencia para la elaboración del PMSB	Agua para consumo humano; Alcantarillado Sanitario; Gestión de Residuos Sólidos; Drenaje de aguas pluviales	Acción estructurante	Federal
3.4	Programa de Gestión de Residuos Sólidos de la Funasa	Gestión de Residuos Sólidos	Acción estructurante	Federal

3.5	Llamados de Financiación para la Salud Ambiental	(Si se relaciona de forma generalizada con todos los elementos del sector Wash)	Instrumento normativo	Federal
3.6	Avisos de Financiación para el Drenaje de Agua de Lluvia	Drenaje de aguas pluviales	Instrumento normativo	Federal
3.7	Cuadernos de Investigación en Ingeniería de Salud Pública	Agua para consumo humano; Alcantarillado Sanitario; Gestión de Residuos Sólidos; Drenaje de aguas pluviales	Acción estructurante	Federal
3.8	Proyecto SanBas	Agua para consumo humano; Alcantarillado Sanitario; Gestión de Residuos Sólidos; Drenaje de aguas pluviales	Acción estructurante	Estatal
3.9	Proyecto SanRural - Saneamiento y Salud Ambiental en Comunidades Rurales y Tradicionales de Goiás	Agua para consumo humano; Alcantarillado Sanitario; Gestión de Residuos Sólidos; Drenaje de aguas pluviales	Acción estructurante	Estatal
3.10	Proyecto de WASH y género: Transformando la vida de Marías	Agua para consumo humano; Alcantarillado Sanitario; Gestión de Residuos Sólidos; Drenaje de aguas pluviales	Acción estructurante	Regional
3.11	Cooperación para la Protección del Clima en la Gestión de Residuos Sólidos Urbanos – ProteGEEr	Gestión de Residuos Sólidos	Acción estructurante	Federal e Internacional
3.12	Programa Interáguas - Programa de Desarrollo del Sector del Agua	Agua para consumo humano	Acción estructurante	Federal
3.13	Programa Regulasan	Agua para consumo humano; Alcantarillado Sanitario	Acción estructurante	Federal
3.14	Gestión Integrada de Residuos Sólidos con Inclusión Socio-Productiva de Recicladores	Gestión de Residuos Sólidos	Acción estructurante	Regional
3.15	Educación y Capacitación para la Regulación y Gestión del Agua y Saneamiento	Agua para consumo humano	Acción estructurante	Federal e Internacional

4.1	Programa Un Millón de Cisternas (P1MC)	Agua para consumo humano	Acción estructural	Regional
4.2	Programa Una Tierra y Dos Aguas (P1+2)	Agua para consumo humano	Acción estructural	Regional
4.3	Cisternas en las escuelas - ASA	Agua para consumo humano	Acción estructural	Regional
4.4	Solución Alternativa Colectiva Simplificada para el Tratamiento de Agua para Consumo Humano (SAL-TA-z)	Agua para consumo humano	Acción estructural	Federal
4.5	Sistema Integrado de Saneamiento Rural (SISAR)	Agua para consumo humano	Acción estructural	Estatal
4.6	Unidad Móvil de Tratamiento de Agua (UMTA)	Agua para consumo humano	Acción estructural	Regional
4.7	Unidad de captación para el control de calidad del agua de consumo humano (UCCQA) y Unidad Móvil de Control de Calidad de Agua de Consumo Humano (UMCQA)	Agua para consumo humano	Acción estructural	Regional
4.8	Programa de Cisternas	Agua para consumo humano	Acción estructural	Regional
4.9	Programa de Vivienda Digna	Água para consumo humano; Esgotamiento Sanitário	Acción estructural	Federal
4.10	Re-ciclo Fortaleza	Gestão de Resíduos Sólidos	Acción estructural	Municipal
4.11	Mejoras Sanitarias Domiciliares (MSD)	Agua para consumo humano; Alcantarillado Sanitario	Acción estructural	Federal
4.12	Programa Agua Dulce	Agua para consumo humano	Acción estructural	Federal
4.13	Programa Vertedero Cero	Gestión de Residuos Sólidos	Acción estructural	Federal
4.14	Programa Nacional de Logística Inversa	Gestión de Residuos Sólidos	Acción estructural	Federal
4.15	Recicla Fortaleza	Gestión de Residuos Sólidos	Acción estructural	Municipal
4.16	Alcantarillado de Condominios Simplificado	Alcantarillado Sanitario	Acción estructural	Regional
4.17	Tewetland	Alcantarillado Sanitario	Acción estructural	Municipal



UNICEF/BRZ/Alécio César

3. Conclusión

Mientras que la primera parte de este documento trajo una visión general de los marcos legales que permitieron a Brasil avanzar en la provisión de agua, saneamiento básico e higiene a su población, la segunda parte trae una sistematización de iniciativas en el sector de WASH en el país identificadas como buenas prácticas.

Las iniciativas a nivel federal, estatal y municipal se destacaron y clasificaron en cuatro pilares, a saber: estrategias de gobernanza; instrumentos normativos; acciones de estructuración y acciones estructurales. Los datos recopilados muestran que en las últimas décadas, el país ha avanzado en muchos frentes para mejorar los servicios básicos de saneamiento de calidad para su población, al tiempo que aumenta la cobertura de estos servicios.

Entre las experiencias disponibles en Brasil en el sector de saneamiento, cabe mencionar la implementación de herramientas para la eficiencia y eficacia en la prestación de servicios; la definición de metodologías que consideren criterios técnicos y de eficiencia; la mejora de la calidad de los servicios prestados y al mismo tiempo promuevan la inclusión social.

Los importantes avances que Brasil ha presenciado en las últimas décadas en la promoción y protección de los derechos de los niños, niñas, adolescentes y sus familias, enfocados en agua, saneamiento e higiene (WASH), han ganado interés en todo el mundo, especialmente entre los países del Sur Global que buscan lograr tales avances.

Es importante recordar que, a pesar de los avances de Brasil en el área de WASH, el país aún enfrenta importantes desafíos en sus esfuerzos por lograr el objetivo de la universalización. Si bien se han logrado progresos en diversos aspectos de la agenda de saneamiento básico, estos avances han tenido impactos desiguales a lo largo del territorio nacional. Esto significa que, si bien el conocimiento disponible y las buenas prácticas de Brasil pueden beneficiar a otros países, el propio Brasil también puede beneficiarse del intercambio de experiencias en el país y del aprendizaje mutuo entre las partes interesadas de diferentes regiones y sectores, que actúan directa e indirectamente en acciones pertinentes al sector WASH. res, que atuam diretamente e indiretamente em ações pertinentes ao setor WASH.

Bibliografía

ABRELPE - Associação Brasileira de Empresas de Limpeza Pública e Resíduos Especiais. Panorama dos resíduos sólidos no Brasil 2021. São Paulo: ABRELPE, 2021. Disponible en: <https://abespb.com.br/wp-content/uploads/2023/12/Panorama-2021-ABRELPE.pdf>

BARROCAS, P. R. G.; FORTES, A. C. C.; KLIGERMAN, D. C. A vigilância da qualidade da água e o papel da informação na garantia do acesso. Saúde em Debate, Rio de Janeiro, v. 43, n. especial 3, p. 20-34, 2019.

BRASIL, 1986. MINISTÉRIO DA SAÚDE. 8ª Conferência Nacional de Saúde - Relatório Final. Brasília-DF. BRASIL. Ministério da Saúde. 8ª Conferência Nacional de Saúde - Relatório Final. Brasília, 1986.

BRASIL, 2002. Fundação Nacional de Saúde. Política Nacional de Atenção à Saúde dos Povos Indígenas. - 2ª edição - Brasília: Ministério da Saúde. Fundação Nacional de Saúde. BRASIL.

BRASIL, 2016. Lei Nº 13.257, de 8 de março de 2016. Dispõe sobre as políticas públicas para a primeira infância e altera a Lei nº 8.069, de 13 de julho de 1990 (Estatuto da Criança e do Adolescente), o Decreto-Lei nº 3.689, de 3 de outubro de 1941 (Código de Processo Penal), a Consolidação das Leis do Trabalho (CLT), aprovada pelo Decreto-Lei nº 5.452, de 1º de maio de 1943, a Lei nº 11.770, de 9 de setembro de 2008, e a Lei nº 12.662, de 5 de junho de 2012. Diário Oficial da União, 9 mar 2016. Disponible en: http://www.planalto.gov.br/ccivil_03/ato2015-2018/2016/lei/l13257.htm

BRASIL, 2020. MINISTÉRIO DA SAÚDE. Plano Nacional de Saúde 2020-2023. Bvsms, p. 1–159. 2020.

BRASIL, 2020. MINISTERIO DO DESENVOLVIMENTO REGIONAL. Plansab - Relatório de Avaliação Anual 2020. Brasília - DF: [s.n.]. 2020.

BRASIL, 2021. MINISTÉRIO DA SAÚDE. Mortalidade infantil no Brasil Boletim epidemiológico. Brasília - DF.

BRASIL, 2021. Ministério da Saúde. Secretaria de Vigilância em Saúde. Coordenação-Geral de Vigilância em Saúde Ambiental. Portaria GM/MS Nº 888, de 4 de maio de 2021 Altera o Anexo XX da Portaria de Consolidação GM/MS nº 5, de 28 de setembro de 2017, para dispor sobre os procedimentos de controle e de vigilância da qualidade da água para consumo humano e seu padrão de potabilidade– Brasília: Diário Oficial da União. 2021.

BRASIL, 2022. MINISTÉRIO DO MEIO AMBIENTE. Plano Nacional de Resíduos Sólidos. Brasília - DF. Disponible en: <https://sinir.gov.br/>

BRASIL. Casa Civil. Novo PAC. Disponible en: <https://www.gov.br/casacivil/ptbr/assuntos/noticias/2024/maio/novo-pac>

BRASIL, Constituição da República Federativa do Brasil de 1988. Brasília, DF: Senado Federal, 1988.

BRASIL. Decreto nº 11.043, de 13 de abril de 2022. Aprova o Plano Nacional de Resíduos Sólidos. Diário Oficial da União: seção 1, Brasília, DF, 13 abr. 2022.

BRASIL. Decreto nº 11.223, de 5 de outubro de 2022. Aprova o Estatuto e o Quadro Demonstrativo dos Cargos em Comissão e das Funções de Confiança da Fundação Nacional de Saúde - Funasa e remaneja e transforma cargos em comissão e funções de confiança. Diário Oficial da União, Brasília, DF, 6 out. 2022.

BRASIL. Decreto nº 11.349, de 2023. Aprova a Estrutura Regimental e o Quadro Demonstrativo dos Cargos em Comissão e das Funções de Confiança do Ministério do Meio Ambiente e Mudança do Clima e remaneja cargos em comissão e funções de confiança. Diário Oficial da União: Brasília, 2023.

BRASIL. Decreto nº 11.468, de 5 de abril de 2023. Aprova a Estrutura Regimental e o Quadro Demonstrativo dos Cargos em Comissão e das Funções de Confiança do Ministério das Cidades e remaneja e transforma cargos em comissão e funções de confiança. Diário Oficial da União, Brasília, DF, 6 abr. 2023.

BRASIL. Decreto nº 11.599, de 2023. Dispõe sobre a prestação regionalizada dos serviços públicos de saneamento básico, o apoio técnico e financeiro de que trata o art. 13 da Lei nº 14.026, de 15 de julho de 2020, a alocação de recursos públicos federais e os financiamentos com recursos da União ou geridos ou operados por órgãos ou entidades da União de que trata o art. 50 da Lei nº 11.445, de 5 de janeiro de 2007. Diário Oficial da União: Brasília, 2023.

BRASIL. Decreto nº 11.798, de 28 de novembro de 2023. Aprova a Estrutura Regimental e o Quadro Demonstrativo dos Cargos em Comissão e das Funções de Confiança do Ministério da Saúde e remaneja e transforma cargos em comissão e funções de confiança. Diário Oficial da União, Brasília, DF, 28 nov. 2023.

BRASIL. Decreto nº 11.960, de 2024. Dispõe sobre o Conselho Nacional de Recursos Hídricos. Diário Oficial da União: Brasília, 2024.

BRASIL. Decreto nº 3.156, de 27 de agosto de 1999. Dispõe sobre as condições para a prestação de assistência à saúde dos povos indígenas, no âmbito do Sistema Único de Saúde, pelo Ministério da Saúde, altera dispositivos dos Decretos nºs 564, de 8 de junho de 1992, e 1.141, de 19 de maio de 1994, e dá outras providências. Diário Oficial da União, Brasília, DF, 30 ago. 1999.

BRASIL. Decreto nº 6.025, de 22 de janeiro de 2007. Institui o Programa de Aceleração do Crescimento-PAC, o seu Comitê Gestor, e dá outras providências. Diário Oficial da União: Brasília, 2007. BRASIL 2007. Decreto Nº 6.025 de 22 de janeiro de 2007. Institui o Programa de Aceleração do Crescimento-PAC, o seu Comitê Gestor, e dá outras providências. Disponível em: http://www.planalto.gov.br/ccivil_03/Ato2007-2010/2007/Decreto/D6025.htm

BRASIL. Decreto nº 9.606, de 10 de dezembro de 2018: Regulamenta o Programa Nacional de Apoio à Captação de Água de Chuva e Outras Tecnologias Sociais de Acesso à Água - Programa Cisternas. Diário Oficial da União: seção 1, Brasília, DF, 11 dez. 2018.

BRASIL. Instrução Normativa nº 01, de 7 de março de 2005. Regulamenta a Portaria nº 1.172/2004/GM, no que se refere às competências da União, estados, municípios e Distrito Federal na área de vigilância em saúde ambiental. Diário Oficial da União: Brasília, DF, 9 mar. 2005.

BRASIL. Lei nº 6.938, de 31 de agosto de 1981. Dispõe sobre a Política Nacional do Meio Ambiente, seus fins e mecanismos de formulação e aplicação, e dá outras providências. Diário Oficial da União: Brasília, DF, 2 set. 1981.

BRASIL. Lei nº 8.080, de 19 de setembro de 1990. Dispõe sobre as condições para a promoção, proteção e recuperação da saúde, a organização e o funcionamento dos serviços correspondentes e dá outras providências. Diário Oficial da União: Brasília, DF, 20 set. 1990.

BRASIL. Lei nº 10.257, de 10 de julho de 2001. Regula os artigos 182 e 183 da Constituição Federal e estabelece diretrizes gerais da política urbana e dá outras providências. Diário Oficial da União: Brasília, DF, 11 jul. 2001.

BRASIL. Lei nº 12.305, de 2 de agosto de 2010. Institui a Política Nacional de Resíduos Sólidos e dá outras providências. Diário Oficial da União, Brasília, DF, 3 ago. 2010.

BRASIL. Lei nº 14.026, de 15 de julho de 2020. Atualiza o marco legal do saneamento básico e altera a Lei nº 9.984, de 17 de julho de 2000, para atribuir à Agência Nacional de Águas e Saneamento Básico (ANA) competência para editar normas de referência sobre o serviço de saneamento, a Lei nº 10.768, de 19 de novembro de 2003, para alterar o nome e as atribuições do cargo de Especialista em Recursos Hídricos, a Lei nº 11.107, de 6 de abril de 2005, para vedar a prestação por contrato de programa dos serviços públicos de que trata o art. 175 da Constituição Federal, a Lei nº 11.445, de 5 de janeiro de 2007, para aprimorar as condições estruturais do saneamento básico no País, a Lei nº 12.305, de 2 de agosto de 2010, para tratar dos prazos para a disposição final ambientalmente adequada dos rejeitos, a Lei nº 13.089, de 12 de janeiro de 2015 (Estatuto da Metrópole), para estender seu âmbito de aplicação às microrregiões, e a Lei nº 13.529, de 4 de dezembro de 2017, para autorizar a União a participar de fundo com a finalidade exclusiva de financiar serviços técnicos especializados. Diário Oficial da União, Brasília, DF, 16 jul. 2020.

BRASIL. Lei nº 14.600, de 2023. Estabelece a organização básica dos órgãos da Presidência da República e dos Ministérios. Diário Oficial da União: Brasília, 2023.

BRASIL. Lei nº 14.600, de 2023. Estabelece a organização básica dos órgãos da Presidência da República e dos Ministérios; altera as Leis nºs 9.984, de 17 de julho de 2000, 9.433, de 8 de janeiro de 1997, 8.001, de 13 de março de 1990, 14.204, de 16 de setembro de 2021, 11.445, de 5 de janeiro de 2007, 13.334, de 13 de setembro de 2016, 12.897, de 18 de dezembro de 2013, 8.745, de 9 de dezembro de 1993, 9.069, de 29 de junho de 1995, e 10.668, de 14 de maio de 2003; e revoga dispositivos das Leis nºs 13.844, de 18 de junho de 2019, 13.901, de 11 de novembro de 2019, 14.261, de 16 de dezembro de 2021, e as Leis nºs 8.028, de 12 de abril de 1990, e 14.074, de 14 de outubro de 2020. Diário Oficial da União: Brasília, 2023.

BRASIL. Lei nº 14.898, de 13 de junho de 2024. Institui diretrizes para a Tarifa Social de Água e Esgoto em âmbito nacional. Diário Oficial da União: seção 1, Brasília, DF, 13 jun. 2024.

BRASIL. Lei nº 14.898, de 2024. Institui diretrizes para a Tarifa Social de Água e Esgoto em âmbito nacional. Diário Oficial da União: Brasília, 2024.

BRASIL. Lei nº 8.069, de 13 de julho de 1990. Dispõe sobre o Estatuto da Criança e do Adolescente e dá outras providências. Diário Oficial da União: Brasília, DF, 16 jul. 1990.

BRASIL. Lei nº 8.080, de 19 de setembro de 1990. Dispõe sobre as condições para a promoção, proteção e recuperação da saúde, a organização e o funcionamento dos serviços correspondentes e dá outras providências. Diário Oficial da União: seção 1, Brasília, DF, 20 set. 1990.

BRASIL. Lei nº 9.433, de 8 de janeiro de 1997. Institui a Política Nacional de Recursos Hídricos, cria o Sistema Nacional de Gerenciamento de Recursos Hídricos, regulamenta o inciso XIX do art. 21 da Constituição Federal, e altera o art. 1º da Lei nº 8.001, de 13 de março de 1990, que modificou a Lei nº 7.990, de 28 de dezembro de 1989. Diário Oficial da União, Brasília, DF, 9 jan. 1997.

BRASIL. Lei nº 9.836, de 23 de setembro de 1999. Acrescenta dispositivos à Lei nº 8.080, de 19 de setembro de 1990, que dispõe sobre as condições para a promoção, proteção e recuperação da saúde, a organização e o funcionamento dos serviços correspondentes e dá outras providências, instituindo o Subsistema de Atenção à Saúde Indígena. Diário Oficial da União: seção 1, Brasília, DF, 24 set. 1999.

BRASIL. Lei nº 9.836, de 23 de setembro de 1999. Altera a Lei nº 8.171, de 17 de janeiro de 1991, que dispõe sobre a política agrícola, e dá outras providências. Diário Oficial da União: seção 1, Brasília, DF, 24 set. 1999.

BRASIL. Ministério da Saúde. Instrução Normativa nº 01, de 12 de março de 2005. Estabelece procedimentos para a implementação e operacionalização de políticas de saúde pública. Diário Oficial da União: seção 1, Brasília, DF, 15 mar. 2005.

BRASIL. Ministério da Saúde. Secretaria Especial de Saúde Indígena (SESAI) – Distrito Sanitário Especial Indígena (DSEI). Disponible en: <https://www.gov.br/saude/pt-br/composicao/sesai/estrutura/dsei>

BRASIL. Ministério das Cidades. Política Nacional de Habitação. Novembro de 2004.

BRASIL. Ministério do Meio Ambiente. Secretaria de Qualidade Ambiental. Plano Nacional de Resíduos Sólidos - Planares [recurso eletrônico] / coordenação de André Luiz Felisberto França... [et al.]. Brasília, DF: MMA, 2022, p. 209.

CIDADES SUSTENTÁVEIS. Guia de boas práticas em políticas públicas. Disponible en: https://www.cidadessustentaveis.org.br/arquivos/Publicacoes/Guia_de_Boas_Praticas_em_Politicas_Publicas.pdf

DIEHL, E. E.; LANGDON, E. J. 2015. Transformações na Atenção à Saúde Indígena: Tensões e Negociações em um Contexto Indígena Brasileiro. Universitas Humanística, v. 80, n. 80.

DIEHL, E.; LANGDON, E. Equipes Multidisciplinares de Saúde Indígena (EMSI) compostas basicamente de médicos, dentistas, enfermeiros, auxiliares e técnicos de enfermagem, agentes indígenas de saúde e agentes indígenas de saneamento. Universitas Humanística, v. 80, n. 80, 2015.

UN. Resolução A/RES/64/292. 2010. Disponible en: <https://documents-dds-ny.un.org/doc/UNDOC/GEN/N09/479/35/PDF/N0947935.pdf?OpenElement>

UNICEF. 2016. Strategy for Water, Sanitation and Hygiene 2016-2030.

UNICEF Brasil, 2018. Bem-estar e privações múltiplas na infância e na adolescência no Brasil. 2018.